



UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Análisis del conocimiento y valoración de las políticas públicas sobre la violencia de género según la percepción de los estudiantes de pregrado del Campus Las Heras de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Valparaíso.

TESIS PARA OPTAR AL TITULO DE
ADMINISTRADOR PUBLICO Y AL GRADO DE LICENCIADO EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Alumno

Odette Gallo Martínez

Profesor Guía

Hilda Arévalo Villalobos

Valparaíso, Enero 2017

Índice

RESUMEN.....	1
INTRODUCCIÓN.....	2
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	3
1.1 Conceptos.....	3
1.1.1 El Conocimiento.....	3
1.1.2 Valoración.....	4
1.1.3 La Percepción	4
1.1.4 Las Políticas públicas	5
1.1.5 La violencia de género.....	6
1.1.6 Violencia de género en Chile.....	7
1.1.7 Legislación sobre violencia de género en Chile	7
1.2 Contexto Internacional.....	8
1.2.1 ONU Mujer.....	8
1.2.2 Convenciones suscritas por Chile.....	9
1.3 Contexto nacional	10
1.3.1 El SERNAM y las Políticas Públicas sobre violencia de género.....	10
1.3.2 Creación del Ministerio de la Mujer	19
1.3.3 Plan nacional contra la violencia de género 2015-2018.....	20
1.3 Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	22
1.4.1 Campus Las Heras.....	23
1.4.2 Carreras	23
CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO	24
2.1 Metodología de la Investigación	24
2.1.1 Planteamiento del problema	24
2.1.2 Justificación del problema	25
2.1.3 Objetivos de la investigación	25
2.1.4 Preguntas de investigación.....	26
2.1.5 Viabilidad	26
2.2 Método investigación.....	27

2.2.1 Justificación	27
2.2.2 Enfoque de la investigación cuantitativa.....	27
2.2.3 Alcance.....	27
2.2.4 Diseño	28
2.2.5 Población y muestra.....	28
2.2.6 Instrumento de recolección de datos	28
2.2.7 Estrategia de análisis de datos	29
2.2.8 Descripción del contexto o ambiente.....	29
2.2.9 Participantes.....	29
2.2.10 Resultados específicos.....	29
2.2.11 Hipótesis	29
2.3 Descripción de variables y encuesta	30
2.3.1 Instrumento.....	31
2.3.2 Variables de la encuesta	31
CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA.....	33
3.1 Análisis Resultados Carrera de Administración Pública.....	33
3.2 Análisis de Resultados Carrera de Auditoría	40
3.3 Análisis de Resultados Carrera de Ingeniería en Información y Control de la Gestión.....	46
3.4 No contesta.....	52
CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES.....	53
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	56
ANEXOS	60

RESUMEN

La violencia de género es un problema recurrente en nuestro país. Esta investigación está focalizada en los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Valparaíso, Campus Las Heras, ya que como futuros profesionales deben tener conocimientos sobre políticas y leyes contra la violencia de género para poder contribuir más eficazmente a la prevención y lucha contra ella. Se trata de evaluar cuál es el conocimiento y la percepción de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Valparaíso, Campus Heras. Para obtener esta información se consultó sobre violencia de género a nivel internacional y nacional (Chile), y realizó un análisis de resultados al cuestionario aplicado a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Valparaíso, Campus Las Heras. Los resultados de esta investigación analizan las respuestas de los estudiantes de acuerdo a la hipótesis y presenta conclusiones.

PALABRAS CLAVE: CONOCIMIENTO - VIOLENCIA DE GÉNERO – POLÍTICAS PÚBLICAS

ABSTRACT

Gender violence is a recurring problem in our country. This research is focused on the students of the Faculty of Economics and Administration of the University of Valparaíso, Campus Las Heras, as future professionals must have knowledge about policies and laws against gender violence to be able to contribute more effectively to prevention and fight against it. The aim is to evaluate the knowledge and perception of the students of the Faculty of Economic and Administrative Sciences of the University of Valparaíso, Campus Las Heras. In order to obtain this information, it was consulted on gender violence at the international and national level (Chile), and carried out results analysis on the questionnaire applied to the students of the Faculty of Economic and Administrative Sciences of the University of Valparaíso, Campus Las Heras. The results of this research analyze the students' responses according to the hypothesis and present conclusions.

KEY WORDS: KNOWLEDGE - GENDER VIOLENCE - PUBLIC POLICIES

INTRODUCCIÓN

Cada año se producen cerca de 40 femicidios en Chile (Servicio Nacional de la Mujer), en base a este registro es que varias voces se han alzado, tanto a nivel nacional como internacional; dejando en evidencia la expresión más brutal sobre violencia de género

En el presente trabajo se realizó una investigación sobre la violencia de género en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Valparaíso, Campus Las Heras. El objetivo de este trabajo es evaluar cuál es el conocimiento y la percepción de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Valparaíso Campus Las Heras.

La hipótesis de investigación es que los estudiantes de la FACEA Campus Las Heras si tienen conocimiento de las políticas públicas contra la violencia de género en Chile y que las valoran o perciben positivamente.

En el marco teórico se definieron los principales conceptos que se encuentran relacionados a la tesis principal que son conocimiento, valoración, percepción, violencia de género y violencia de género en Chile. Después se realizó una breve descripción de las instituciones que intervienen en la problemática de género tanto a nivel internacional como nacional.

Luego en el marco metodológico se explica la metodología de investigación, el método, que en este caso será de enfoque cuantitativo, y se construyeron las variables, las cuales se desprenden de los conceptos e instituciones señaladas anteriormente y construyéndose un instrumento de tipo cuantitativo, una encuesta, que busca medir conocimientos que poseen sobre políticas, leyes e instituciones contra la violencia de género.

Posteriormente se ejecuta el análisis de resultados de la encuesta en el cual se analizan las respuestas de los estudiantes acorde a la hipótesis presentada.

Finalmente se construyen las conclusiones de la investigación.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1 Conceptos

En esta parte de la investigación se describirán los conceptos que son importantes para la investigación. La mayoría de estos fueron inferidos de la tesis de investigación y serán explicados para formar la base conceptual que dará sustento al resto del trabajo.

En el primer punto vamos a dilucidar el concepto de conocimiento.

1.1.1 El Conocimiento

Este es un concepto complejo que estudia las relaciones entre sujeto y objeto de estudio. El cuestionamiento sobre que es el conocimiento y las formas de alcanzarlo se sostiene bajo diversas teorías. Se eligió la definición que aparece en el libro de Johannes Hessen, Teoría del Conocimiento.

“En el conocimiento se hallan frente a frente la conciencia y el objeto, el sujeto y el objeto. El conocimiento se presenta como una relación entre estos dos miembros, que permanecen en ella eternamente separados el uno del otro. El dualismo de sujeto y objeto pertenece a la esencia del conocimiento.

La relación entre los dos miembros es a la vez una correlación. El sujeto sólo es sujeto para un objeto y el objeto sólo es objeto para un sujeto. Ambos sólo es lo que son en cuanto son para el otro. Pero esta correlación no es reversible. Ser sujeto es algo completamente distinto que ser objeto. La función del sujeto consiste en aprehender el objeto, la del objeto en ser aprehensible y aprehendido por el sujeto.” (Hessen, 1932)

Como se señala anteriormente el conocimiento es una relación entre sujeto y objeto. El objeto debe ser aprehendido por el sujeto. Y a su vez este debe ser aprehensible. En el caso de esta investigación es necesario establecer el grado de conocimiento que tienen los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Campus Las Heras sobre políticas de violencia de género. Por lo tanto, el objeto son las políticas públicas sobre violencia de género, y el sujeto los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Campus Las Heras, Valparaíso.

1.1.2 Valoración

Según el Diccionario de la Real Academia Española significa reconocer, estimar o apreciar el valor o mérito de alguien o algo (Real Academia Española). Se escogió esta definición ya que se estimara, por medio de la encuesta, especialmente las que utilizan la escala de Likert, el grado de valoración (ya sea positivo, negativo, neutro o indiferente) que tienen los estudiantes de las políticas, leyes e instituciones que enfrentan el flagelo de la violencia de género.

1.1.3 La Percepción

El tercer concepto a detallar es el concepto de percepción. De acuerdo a la definición que está publicada en un *documento* de docencia de la Universidad de Murcia, la percepción es un proceso mental en el que se forma una imagen de un hecho, circunstancia o cosa de acuerdo a la experiencia y necesidades, y que esta imagen tiene 3 características fundamentales:

1. Es subjetiva, varia de un individuo a otro
2. Es selectiva, acorde a lo que el individuo pueda y desea percibir
3. Temporalidad, es un fenómeno de corto plazo, se forma mediante las experiencias, necesidades y motivaciones de los individuos. (Murcia, 2005)

Esta es una investigación acerca de cuál es la percepción de los estudiantes, es decir, cuál es la imagen mental que tienen acerca de las políticas públicas sobre violencia de género, puesto que esta varía de un individuo a otro por lo cual es necesario crear un instrumento para medirla.

1.1.4 Las Políticas públicas

Definición de políticas públicas

En relación a la investigación corresponde definir qué son las políticas públicas. Este concepto es importante ya que se utilizará varias veces a lo largo del trabajo. Según el libro Análisis y gestión de políticas públicas; estas se definen como:

“... las decisiones o acciones tomadas por diferentes actores públicos o privados que cuyos recursos, nexos institucionales e intereses varían a fin de resolver un problema políticamente definido como colectivo. Estas acciones y decisiones dan lugar a actos formales tendientes a modificar la conducta de grupos sociales que originaron el problema colectivo a resolver (grupos-objetivo), en el interés de grupos sociales que padecen los efectos negativos del problema en cuestión (beneficiarios finales)”. (Joan Subirats, 2008)

Como se señaló anteriormente se evaluará la percepción de los estudiantes ante las políticas públicas sobre violencia de género. De acuerdo a esta podemos señalar que las políticas públicas corresponden a decisiones públicas y que estas se materializan en programas o cursos de acción en este caso en contra de la violencia de género y que pueden ser realizadas por actores públicos o por privados.

Las políticas públicas que se exploran en este trabajo son las que luchan contra la violencia de género, estas políticas se han exigido con fuerza en el último tiempo, más adelante en este capítulo se señalarán cuáles son las principales políticas contra la violencia de género.

A continuación se explicará el significado del concepto de violencia de género.

1.1.5 La violencia de género

Otro de los tópicos relevantes a tratar en la presente exploración es el de *violencia de género*, es sabido que existe una distinción por género. Definir este concepto es importante, ya que se trata de, un tema delicado que puede ser entendido de muchas formas y que ha mutado con el pasar del tiempo.

Entonces, ¿qué la es violencia de género?, según la definición propuesta por la ONU en 1995 la violencia de género es:

"Todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada". (Expósito, 2011)

Tal como podemos apreciar en la cita anterior no se establece de forma explícita que se trata de violencia hacia la mujer, es por esto que resulta más adecuada la definición de la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará" de 1994¹, pág. 6*

"... debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado" (Organización de Estados Americanos, 1994)

Como podemos apreciar la comunidad internacional se ha manifestado condenando la violencia de género. El principal convenio que ha suscrito Chile en esta materia es la *Convención de Naciones Unidas sobre Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*.

¹ Chile ratificó este tratado el 15/11/96

Fuente <http://www.oas.org/juridico/spanish/firmas/a-61.html> 30/10/2016 22.46

1.1.6 Violencia de género en Chile

La lucha contra la violencia de género no es un tema menor en nuestro país y las cifras hablan por sí solas: una de cada cuatro mujeres ha sufrido algún tipo de violencia intrafamiliar (GFK Adimark, 2013). En los últimos años se ha visibilizado la violencia de género. También se ha puesto en tela de juicio lo que se considera violencia contra la mujer, por ejemplo el tema de los piropos. Empero de este tipo de violencia se podría decir más invisible se ha pasado a un ámbito más radical con los femicidios han impactado al país. Esta es la forma más extrema de violencia contra la mujer. Es el asesinato de una mujer causa de su condición, o sea por ser mujer. Esta violencia arraiga prácticas culturales machistas en que las mujeres son propiedad de los hombres y estos pueden disponer de su vida. Esto se comprueba al ver las estadísticas, *el 79% de las femicidas es pareja de la víctima. En Chile, cada año mueren cerca de 40 mujeres por esta causa* (Servicio Nacional de la Mujer). Hasta el momento en que se ha escrito este trabajo han ocurrido 15 femicidios en el año 2016. Estos asesinatos han impactado a la ciudadanía y han movilizadado a la sociedad civil a manifestarse como en la última marcha bajo el lema #niunamenos.

1.1.7 Legislación sobre violencia de género en Chile

Ley violencia intrafamiliar Ley 20.066

Dentro del tema de la violencia de género en Chile es necesario destacar la Ley 20.066 sobre violencia intrafamiliar ya que define conceptos y fija sanciones. Revisaremos el artículo nº5 donde se define la violencia intrafamiliar:

“Será constitutivo de violencia intrafamiliar todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente”.

Más adelante se realizará una revisión de políticas públicas por períodos. Y se profundizará sobre esta ley. A continuación se revisará el contexto internacional.

1.2 Contexto Internacional

1.2.1 ONU Mujer

En el marco de la lucha contra la violencia de género no hay que olvidar a las Organizaciones Internacionales. La Organización de Naciones Unidas es la que ha estado a la vanguardia en el tema. Es así como en julio de 2010 fue creada ONU Mujeres.

ONU Mujeres trabaja con los gobiernos y con las organizaciones que defienden los derechos de las mujeres para adoptar, fortalecer y aplicar leyes, políticas y estrategias de lucha contra la violencia de género. (ONU Mujer)

Leyes Y Políticas Eficaces: Poner Fin a la Violencia De Género

Desde la entrada en vigencia de la Carta de igualdad de derechos de las Naciones Unidas se busca que se eliminen todas las formas de discriminación hacia las personas. La creación de las normas que rigen la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), buscó crear un marco normativo al interior de los Estados que favoreciera el cambio de comportamientos y actitudes a largo plazo. Y generar estrategias complementarias tales como concienciación² sobre la erradicación de la violencia. Esto porque una vez que las leyes entran en vigor, transmiten un mensaje firme que la violencia contra las mujeres no es tolerada y que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia. (ONU Mujer)

² 1. tr. Hacer que alguien sea consciente de algo.

2. prnl. Adquirir conciencia de algo. (RAE)

1.2.2 Convenciones suscritas por Chile

Chile se suscribió a dos convenciones internacionales principalmente para atacar la violencia de género las cuales se señalan a continuación.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

En el preámbulo de esta convención se señala que hombres y mujeres nacen libres en dignidad y derechos y que deben respetarse la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. En esta convención se reconoce que existe discriminación hacia a mujer y se insta a los Estados partes que elaboren políticas, leyes y modifiquen sus sistemas jurídicos para eliminar la discriminación contra la mujer (ONU Mujer). Esta convención fue suscrita por Chile en 1981.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” de 1994

La Asamblea de Naciones Unidas aprueba esta convención mediante la ley nº 24.632. Esta convención fue creada por departamentos que conforman la Organización de Estados Americanos. En esta convención se tipifican y sancionan los actos de violencia contra la mujer ya sea física o psicológica. Los Estados partes se comprometen a prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer. (Organización de Estados Americanos, 1994)

1.3 Contexto nacional

En el contexto nacional la Institución que da la pauta en materia de género es el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM). El Servicio Nacional de la Mujer es un organismo creado por el Gobierno de Chile para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, fue creado por la Ley N° 19.023, publicada el 3 de enero de 1991 (SERNAM).

Su creación es parte del cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por Chile al ratificar la *Convención de Naciones Unidas sobre Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)* entre otros acuerdos que abogan por la igualdad de oportunidades para las mujeres. También es parte del esfuerzo que se realizó en dictadura por parte de los grupos de mujeres organizadas que pertenecían a la izquierda política, y que lucharon por sus derechos y el regreso de la democracia (coordinadoras como el MEMCH 83) (Memoria Chilena). En conclusión esta institución es resultado de la presión de las organizaciones internacionales, las organizaciones feministas durante el tiempo de dictadura y la voluntad política del gobierno de Patricio Aylwin, finalmente el Servicio Nacional de Mujer fue creado por la Ley N° 19.023, publicada el 3 de enero de 1991 (Servicio Nacional de la Mujer).

1.3.1 El SERNAM y las Políticas Públicas sobre violencia de género

El SERNAM es la institución más importante en la lucha contra la violencia de género en Chile. En seguida se señalarán las actuaciones más relevantes; gestión, políticas, planes y leyes que se promulgaron en el periodo de dirigencia de cada una de las Ministras Directoras del Servicio Nacional de la Mujer (desde ahora SERNAM). Desde la creación del SERNAM al actual Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MINMUJERYEG).

Soledad Alvear

11 marzo de 1991 al 11 marzo 1994

En 1988, trabajó en la campaña del NO y en el comando de Patricio Aylwin para las elecciones presidenciales de 1989. Terminado dicho proceso, se desempeñó como presidenta de la Oficina Nacional de la Mujer (ONAM) y luego, asumió la cartera del recién creado Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM). Desde su cargo, inició un Plan De Igualdad De Oportunidades (Biblioteca del Congreso Nacional).

Durante su gestión se promulgo la Ley 19.325 sobre Violencia Intrafamiliar de 1994. Fue la primera ley sobre violencia intrafamiliar que fija sanciones por este concepto en la actualidad esta derogada, y fue sustituida por la Ley 20.066.

Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres 1994-1999

Este Plan fue creado en el periodo en que Soledad Alvear fue Directora Ministra del SERNAM, sin embargo su implementación se llevó a cabo en la dirigencia de Josefina Bilbao Mendezona (SERNAM, 1994). Este Plan busca recoger las aspiraciones y demandas de las mujeres y consolidar las políticas de género, promoviendo la participación de las mujeres y el control ciudadano en torno a estas políticas (Servicio Nacional de la Mujer, 1994).

En este plan se incorporan estrategias para atacar los problemas que interfieren con el pleno desarrollo de la Mujer en la sociedad. Fomentando la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

Josefina Bilbao Mendezona

11 marzo 1994 hasta el 11 marzo de 2000

Fue nombrada Directora Ministra por el Presidente Eduardo Frei Ruiz –Tagle. Durante su periodo los Gobiernos de Chile y del Reino de Suecia suscribieron, en Santiago, con fecha 16 de junio de 1999, el Acuerdo Específico de Apoyo al Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) para la Consolidación, Implementación y Seguimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres Chilenas durante el período 1 de julio de 1999 al 30 de junio del 2002 (Biblioteca del Congreso Nacional, s.f).

Durante su periodo se promulgó la Ley 19.519 de 1997, que creó el Ministerio Público, modificó el Código Procesal Penal y estableció deberes hacia las víctimas de un delito y la Ley 19.617 sobre Delitos Sexuales, de 1999. La ley 19.617 establece mejoras al procedimiento en caso de violación, especialmente en el caso de la atención a víctimas de delitos sexuales y recepción de denuncias, la constatación de agresiones sexuales, en denunciar maltratos, agresiones sexuales o discriminación en un establecimiento educacional y en peritajes médico legales. Por lo cual esta ley es importantísima en los casos de agresiones sexuales (Gobierno de Chile, s.f).

Adriana Delpiano Puelma

11 marzo del 2000 al 03 marzo de 2003

Fue nombrada Directora Ministra por el Presidente Ricardo Lagos Escobar.

Durante su periodo se pusieron en marcha los "Centros de Atención Integral y Prevención en Violencia Intrafamiliar". Estos centros estaban conformados por equipos interdisciplinarios a lo largo del país, brindando una atención especializada a quienes viven en una situación de violencia intrafamiliar. (SERNAMEG, s.f)

Plan De Igualdad De Oportunidades Para Las Mujeres Y Hombres 2000-2010

Durante el periodo como Directora del Servicio Nacional de la Mujer se continúa elaborando este plan que consagra la necesidad de incorporar la equidad de género en el conjunto de las políticas públicas.

El Plan periodo 2000-2010 destaca los siguientes puntos:

- La equidad de género como un objetivo democrático
- La responsabilidad del Estado en la construcción de una equidad de género (Mujer, Enero del 2000).

Cecilia Pérez Díaz

El 3 de marzo de 2003 al 11 de marzo de 2006

Es nombrada Directora Ministra del Servicio Nacional de la Mujer por el Presidente Ricardo Lagos Escobar. Trabajó con el poder legislativo en materias como la Nueva Ley de Matrimonio Civil y la modificación a las Leyes de Violencia Intrafamiliar y de Filiación.

Durante su gestión se promulga la Ley 20.066, que sustituyó a la Ley 19.325 sobre Violencia Intrafamiliar de 1994. La nueva ley amplía el concepto de violencia intrafamiliar a los convivientes, las penas se aumentaron en un grado, por lo cual estas agresiones no podrán ser calificadas de lesiones leves por ningún tribunal y se procederá a un apremio de arresto por 15 días en caso de incumplimiento de medidas cautelares por el infractor.

En el año 2005, los Centros de Atención Integral y Prevención de Violencia Intrafamiliar, se denominaron “Centros de la Mujer”. Estos Centros de la Mujer buscan contribuir en el ámbito local, a fin de reducir la violencia contra la mujer (especialmente la que se produce en las relaciones de pareja) mediante la implementación de un modelo de intervención integral con énfasis en la prevención comunitaria y la atención a mujeres que son víctimas de violencia. (SERNAMEG, s.f). Cuentan con un equipo conformado por trabajadoras sociales, abogados, psicólogas y monitoras. Ofrecen atención a las mayores de 18 años que residan, estudien o trabajen en las comunas en las que están ubicados.

Durante la gestión de Cecilia Pérez se realiza un afiche de campaña del SERNAM contra la violencia de género, bajo el lema “*la violencia hacia la mujer nos daña*”³. (Servicio Nacional de la Mujer, 2014).

³ Anexo figura 1

Laura Alborno Pollmann

11 de marzo de 2006 al 19 de octubre de 2009

Fue nombrada Directora Ministra durante el gobierno de la presidenta Michelle Bachelet.

El año 2007 el Servicio Nacional de la Mujer inició el programa Casas de Acogida. El objetivo principal de estos hogares temporales es la protección de las mujeres víctimas de violencia de pareja que se encuentran en situación de riesgo grave y/o vital. (Actualmente existen 35 Casas de Acogida, con cobertura nacional). Pueden acceder a este programa mujeres mayores de 18 años que se encuentran en situación de riesgo grave y/o vital por causa de violencia intrafamiliar, por parte de su pareja. Se les brinda un espacio temporal de protección tanto a las mujeres como a sus hijos. (SERNAMEG)

Cuenta con un equipo interdisciplinario compuesto de asistente social, psicólogos, abogados y educadoras.

Durante el año 2007, el SERNAM logró capacitar a 7.817 funcionarios/as públicos en los distintos módulos diseñados por el organismo. El módulo que concentró la mayor cantidad de capacitaciones fue el de “Aspectos Conceptuales, Jurídicos y Operativos de la Violencia Intrafamiliar”, que aporta el 54,1% del total de funcionarios/as capacitados/as. Esta política se orienta en el marco de la prevención en materia de violencia intrafamiliar, y a la atención y protección de sus víctimas (Servicio Nacional de la Mujer, 2007)

Carmen Andrade Lara

20 de octubre de 2009 al 11 marzo de 2010

Fue nombrada Directora Ministra durante el gobierno de Michelle Bachelet.

Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres 2010-2020

El Bicentenario del país coincidió con la expiración del Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres 2000-2010, por lo cual las autoridades de Gobierno pusieron manos a la obra en la renovación de este Plan.

Este al igual que sus antecesores fija lineamientos generales y objetivos estratégicos que se deben implementar por medio de la gestión del Servicio, y la colaboración con el resto de los actores e instituciones. Para la creación de este Plan se realizó una consulta ciudadana a través del sitio web del SERNAM.

Sus Principales ejes estratégicos fueron:

- Políticas públicas y una institucionalidad para la equidad de género
- Democracia paritaria y participación de las mujeres
- Corresponsabilidad social en el cuidado de personas
- Autonomía económica y trabajo decente
- Autonomía en la sexualidad y las decisiones reproductivas
- Violencia de género
- Las niñas y niños: un punto de partida para la igualdad (Servicio Nacional de la Mujer, 2010).

En los ejes estratégicos de este Plan de Igualdad de Oportunidades se puede apreciar una preocupación por el tema de la violencia de género que es uno de sus ejes.

Carolina Schmidt Zaldívar

11 marzo de 2010 al 22 de abril de 2013

Fue nombrada Directora Ministra del SERNAM durante el gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echeñique.

El 18 de diciembre de 2010 se modifica la Ley 20.066 de Violencia Intrafamiliar tipificándose el femicidio como delito, incluyendo a los convivientes y aumentándose las penas a las de un parricidio, de presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado, *es decir, el culpable podrá recibir una condena que puede ir de quince años y un día de cárcel hasta el presidio perpetuo calificado, que le impide postular a la libertad condicional antes de cumplir los 40 años preso* (Biblioteca Nacional del Congreso). Y ofreciendo protección a una víctima potencial.

El 11 de octubre de 2011 se publica la ley n° 20.545 sobre postnatal, este es uno de los hitos más importantes que se realizó en su gestión. El posnatal es de *doce semanas (tres meses) recibiendo un subsidio con tope mensual de 73,2 UF, menos descuentos legales, más doce semanas de un nuevo **permiso postnatal parental**, en idénticas condiciones que el anterior. De esta forma la trabajadora puede acceder a un permiso pagado de 24 semanas (seis meses).* (Biblioteca Nacional del Congreso., s.f.)

En el año 2012 el SERNAM creó un modelo de intervención dirigido a los hombres que ejercen violencia hacia sus parejas o ex parejas, el cual les proporciona atención especializada. *La atención está destinada a hombres mayores de 18 años que ejercen violencia contra su pareja o ex pareja, (los cuales llegan por voluntad propia a los Centros de Hombres o derivados desde el sistema judicial).*

El programa señala que la intervención está enfocada a que los hombres asuman su responsabilidad por la violencia ejercida, renuncien a ella y comiencen un proceso de cambio de sus roles y actitudes en la vida íntima y familiar. (SERNAM, s.f.)

El 24 de julio de 2012 se promulga la ley n° 20.609 que “*establece medidas contra la discriminación*” más conocida como Ley Zamudio. De acuerdo con esta ley que no se podrá realizar ninguna discriminación arbitraria por motivos de raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.

(Biblioteca Nacional del Congreso, 2012).

Durante el 2012 también se creó el fono ayuda contra la violencia intrafamiliar del SERNAM. El cuál permite acceder a información y orientación sobre temas relacionados con la violencia intrafamiliar como por ejemplo:

- *¿Cómo, dónde y quién puede denunciar?*
- *Labor que realizan los centros de la mujer y sus respectivas direcciones.*
- *Función de los centros de hombres por una vida sin violencia* (Chileatiende, 2016).

Loreto Seguel King

22 de abril de 2013 al 11 marzo 2014

Fue nombrada Directora Ministra del SERNAM durante el gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echeñique.

Durante su gestión se realizó la campaña “me empelota la violencia”. En esta campaña se contó con rostros de la televisión por lo que fue la campaña más mediática que había tenido el SERNAM contra la violencia de género⁴. Las campañas comunicacionales apuntaron a sensibilizar a la comunidad para avanzar en el cambio cultural que es necesario para erradicar la violencia de género.

En materia de violencia de género el SERNAM abordó esta temática a través de la reeducación de los agresores, y con una completa red de trabajo compuesta por Centros de Atención para las Víctimas de Violencia Sexual, de Trata de Personas, Centros de la Mujer y Casas de Acogida. Durante el 2013 se logró atender a 21.452 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en los 96 Centros de la Mujer y 862 mujeres en riesgo grave y/o vital en las Casas de Acogida.

Mediante el Fono Ayuda Violencia de SERNAM se atendió a 23.000 personas, activó 690 botones de pánico y realizó seguimiento a 58.000 partes de Carabineros. (Servicio Nacional de la Mujer, 2013).

⁴ Anexo

Claudia Pascual Grau

11 de marzo de 2014 a la actualidad

Nombrada Directora Ministra durante el actual gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet

En el Balance de Gestión Integral 2014 señala que “...Durante 2014 se han dispuesto 4 nuevas casa de acogida para mujeres en riesgo vital en Tocopilla, Quillota, San Bernardo y Puerto Montt. Se han llevado una serie de reuniones para el diseño y la implementación del Plan Nacional de Acción en Violencia contra las Mujeres 2015-2018. En este Plan participan 41 instituciones entre Ministerios, Policías, Poder Judicial, Organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales...” (SERNAM, 2014)

Durante el 2016 se implementó en el SERNAM el Programa Nacional de Formación de Monitoras y Monitores Comunitarios en prevención de Violencias contra las Mujeres. Asimismo, en agosto de este año se ha puesto en marcha en 74 comunas del país. En la página web del SERNAM se señala que el objetivo del programa es: “... contribuir a la prevención, acogida y derivación pertinente de casos de violencia contra las mujeres. Mediante la capacitación de dirigentes y dirigentes sociales, busca articular y fortalecer el tejido social comunitario para prevenir la violencia contra las mujeres, quienes actuarán como agentes sociales activos y responsables dentro de sus comunidades...” (SERNAM, s.f.)

También en el periodo de 2016 se ha creado un nuevo programa “Centros de Atención Reparatoria a Mujeres Víctimas de Agresiones Sexuales”. Está dirigido a mujeres víctimas de agresiones sexuales, ya que “...ellas requieren una atención reparatoria y representación judicial especializada, que incorpore también los elementos culturales y sociales que están a la base de esta forma de violencia contra la mujer y que deben ser consideradas en la reparación del daño que ellas sufren...”. (SERNAM, s.f.)

1.3.2 Creación del Ministerio de la Mujer

Durante su segundo mandato la Presidenta Michelle Bachelet se comprometió dentro de los 100 primeros días de su gobierno a enviar al Congreso el proyecto de ley para crear el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (Servicio Nacional de la Mujer, s.f.).

La Presidenta envió al el proyecto de ley para crear el Ministerio de la Mujer al Congreso Nacional el 27 de marzo de 2014 (Gobierno de Chile, s.f.). Seguramente influyó en su determinación de crear este Ministerio su dirigencia del organismo internacional ONU MUJERES en el que participó como Directora Ejecutiva y Secretaria General Adjunta.

Tras 10 meses de debate legislativo, el proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de la Cámara de Diputados el 28 de enero de 2015. Se creó el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MINMUJERYEG) mediante la ley n° 20.820. En consecuencia el SERNAM adopto el nombre de SERNAMEG (Servicio Nacional de la Mujer, s.f.)

En consecuencia la Directora Ministra Claudia Pascual Grau, encabeza el SERNAM y también es Ministra del Ministerio de la Mujer y equidad de género.

En el sitio web del Ministerio se señala que:

“El Ministerio trabajará por la autonomía de las mujeres y el ejercicio de sus derechos reconociendo sus diferentes realidades, proyectos y formas de ver la vida” (Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, s.f.).

El MINMUJERYEG no es independiente del SERNAM y trabajan en conjunto. Ya que el *“Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género”* (Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, s.f.).

Para comprender mejor la diferencia entre MINMUJERYEG y SERNAMEG, se puede revisar un extracto de una respuesta recibida de la OIRS Regional del SERNAMEG de Valparaíso:

“La diferencia entre el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO Y EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO ,es que el ultimo tiene como objetivo principal velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas públicas planes y programas que promueven la equidad de género, los que se incorporarán en forma transversal en la actuación del Estado. Y el primero tiene como objetivo principal la ejecución de dichos programas

Los beneficios son amplios como el aumento de recursos económicos y poder con esto realizar más acciones y políticas públicas que favorezcan promoción e la igualdad de género y resguardar los derechos de las mujeres”⁵.

En conformidad con la información obtenida se puede inferir que la creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género es un paso positivo en la carrera de estrechar la brecha entre hombres y mujeres en el territorio de Chile.

1.3.3 Plan nacional contra la violencia de género 2015-2018

Este programa se reformuló incorporando la comprensión multisectorial en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, en sus diversos espacios, ciclos de vida, contextos y manifestaciones, no solo considerando el contexto intrafamiliar.

Se ha dado énfasis en la mejora de la calidad y cobertura en la prevención, atención, protección, reparación y acceso a la justicia de las mujeres que viven violencia. Las reuniones con la sociedad civil comenzaron en julio de 2014, cuando se convoca al proceso de diseño conjunto del Plan Nacional de Acción en Violencia contra las Mujeres 2015 – 2018, con un total de 41 instituciones del Estado, sociedad civil y organismos internacionales participantes (Servicio Nacional de la Mujer, 2015).

⁵ Pilar Herrera Castro Secretaria OIRS Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Decálogo de los Derechos de las Mujeres en los Procesos Judiciales de Violencia de Género

Por medio de este documento se informa a la comunidad, en especial a las mujeres, y a los funcionarios/os involucrados en los procesos judiciales, sobre los derechos que poseen las mujeres ante la violencia de género. Este instrumento (El decálogo) se enmarca en los objetivos del Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia la Mujer 2014 – 2018, plan que lanza el Servicio Nacional de la Mujer en el marco de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), suscrita por Chile. El SERNAM señala que “...*Esta iniciativa es fundamental para que las mujeres de nuestro país reciban un trato digno, enmarcado en el proceso del cambio cultural a una sociedad de respeto entre mujeres y hombres.* (SERNAM, s.f.)

Los derechos que tienen las mujeres víctimas de violencia en su proceso judicial son los siguientes:

1. A vivir una vida libre de violencia
2. A denunciar los hechos de violencia vividos
3. A recibir en los procedimientos policiales y judiciales un trato digno y no discriminatorio
4. A solicitar medidas de protección
5. A conocer nuestros derechos y a tener información de nuestras causas
6. A participar activamente en nuestro proceso judicial
7. A ser oídas en la salida alternativa de suspensión condicional del procedimiento
8. A rechazar los procesos de mediación en las causas de familia cuando hemos sufrido violencia intrafamiliar
9. A que sean reconocidos nuestros derechos cuando sufrimos violencia estando privadas de libertad
10. Las y los familiares de víctimas de femicidio consumado tienen los mismos derechos que tienen las mujeres en caso de violencia.⁶

Con el Decálogo de los Derechos de la Mujer se ha terminado la exposición de políticas públicas sobre violencia de género. A continuación se presenta una breve descripción de la Facultad donde se realizará la investigación y cuál es el universo de encuestados.

⁶ Anexo

1.3 Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas es una de las más importantes facultades de negocios y gestión de Latinoamérica, condición avalada por importantes convenios internacionales con universidades europeas y americanas para el intercambio y la doble titulación, sus más de 3.700 estudiantes, sus programas de pregrado, su sólida presencia en la Región de Valparaíso su excelente equipo docente, integrado por académicos de vasta trayectoria académica y empresarial (Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, s.f.).

Esta se divide en tres Campus que se sitúan en Valparaíso, Santiago y Viña del Mar. Donde se encuentran actualmente 6 carreras:

- Administración de Negocios Internacionales en Viña del Mar
- Administración de Negocios Internacionales en Santiago
- Administración Hotelera y Gastronómica en Viña del Mar
- Administración Pública en Valparaíso
- Administración Pública en Santiago
- Auditoría en Valparaíso, vespertino
- Auditoría en Santiago
- Auditoría en Valparaíso
- Ingeniería Comercial en Santiago
- Ingeniería Comercial en Viña del Mar
- Ingeniería en Información y Control de la Gestión Valparaíso (Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, s.f.)

Finalmente se decidió realizar la investigación en las carreras del Campus Las Heras en Valparaíso.

1.4.1 Campus Las Heras

La investigación acerca del conocimiento y la valoración que tienen los estudiantes de las políticas públicas sobre violencia de género, se realizó en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (desde ahora FACEA), Campus Las Heras.

La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Campus Las Heras, de Valparaíso desarrolla una intensa actividad de formación profesional, investigación, extensión y servicio y cuenta con más de 900 alumnos en programas de pregrado en Valparaíso⁷.

1.4.2 Carreras

Estos estudiantes pertenecen a las carreras de:

- Administración Pública en Valparaíso
- Auditoría en Valparaíso, vespertino
- Auditoría en Valparaíso, diurno
- Ingeniería en Información y Control de la Gestión

⁷ 917 alumnos exactamente
392 Administración Pública
401 Auditoría
82 vespertino auditoría
42 ingeniería en información y control de la gestión

CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO

2.1 Metodología de la Investigación

En el caso de esta investigación se utilizará un método cuantitativo que se fundamenta en el libro de Metodología de la Investigación de Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio, 1991.

2.1.1 Planteamiento del problema

El problema de la violencia de género en Chile es recurrente y se ha reflejado en la contingencia pública, en el caso de los femicidios e intentos de femicidio que han remecido al país. En base a este problema país surge la necesidad de comprobar si las políticas públicas impulsadas por el Estado han influido positivamente o no en la percepción de la violencia de género que tienen los estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Campus Las Heras, comuna de Valparaíso.

En la lucha contra la violencia de género hay una institución que se destaca en nuestro país: el SERNAM, cuya misión es erradicar la violencia de género. Entre sus objetivos se encuentra “... *ejecutar programas destinados a prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres e intrafamiliar...*” (Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, s.f.). En el transcurso de esta investigación se comprobara si realmente el SERNAM va por el camino correcto⁸. Es necesario señalar que no solo el SERNAM se ha ocupado de la violencia de género. En el caso del marco jurídico que ampara a las mujeres víctimas de violencia, se ha realizado una mejora sustantiva, sin embargo aún falta mucho por hacer.

El tema de violencia de género no es un tema menor es un tema de derechos humanos, las mujeres tenemos derecho a una vida libre de maltrato y a caminar seguras por todas las esferas de la vida social y privada.

Es por lo tanto de vital importancia que los estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Campus Las Heras, comuna de Valparaíso, sean

⁸ Respecto al grupo objetivo que se está evaluando.

concedores y críticos a la hora de evaluar la función de las políticas contra la violencia de género, ya que estas políticas afectan la vida y el desarrollo no solo de las mujeres sino también de los hombres, puesto que ellos tienen madres, hermanas, abuelas, tías, y amigas a las que no quisieran ver en una situación de violencia. Es por esto que estas políticas afectan el bienestar de la sociedad en su conjunto.

Para conocer la percepción que tienen los estudiantes ante estas políticas, trabajaremos con la técnica cuantitativa de la encuesta social, aplicando el instrumento cuestionario.

2.1.2 Justificación del problema

Como se señalaba anteriormente en el planteamiento del problema el tema de la violencia de género es un tema de derechos humanos, se han suscrito convenios internacionales al respecto y es de vital importancia que alumnos que pronto serán profesionales conozcan las políticas públicas que impulsa el gobierno contra la violencia de género y sean críticos respecto.

2.1.3 Objetivos de la investigación

Objetivo General

Analizar el conocimiento y la valoración de las políticas públicas sobre la violencia de género según la percepción de los estudiantes de pregrado del Campus Las Heras de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Valparaíso.

Objetivos específicos

1. Describir los conceptos asociados a la violencia de género.
2. Reseñar las políticas públicas sobre la violencia de género en Chile.
3. Identificar el grado de conocimiento que tienen los estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas del Campus Las Heras, comuna de Valparaíso, sobre la violencia de género.

4. Indagar acerca del conocimiento y valoración de las políticas públicas asociadas a la violencia de género entre los estudiantes pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, del Campus Las Heras de Valparaíso.
5. Averiguar el conocimiento que tienen los estudiantes pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, del Campus Las Heras de Valparaíso, de las nuevas leyes que se han promulgado sobre violencia de género
6. Conocer como evalúan los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, del Campus Las Heras, comuna de Valparaíso, la función de las instituciones estatales que se dedican a prevenir la violencia de género

2.1.4 Preguntas de investigación

- 1 ¿Los estudiantes de la FACEA consideran efectivas las leyes creadas para sancionar la violencia de género?
- 2 ¿Las políticas públicas contra la violencia de género son conocidas por los estudiantes?
- 3 ¿Se valora la institucionalidad creada para erradicar la violencia de género?
- 4 ¿Se valora la función del SERNAM?
- 5 ¿Han servido las campañas del SERNAM para concientizar sobre la violencia hacia la mujer a los estudiantes de FACEA?

2.1.5 Viabilidad

Se eligió la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Campus Las Heras, de la Universidad de Valparaíso para realizar la investigación ya que posee una cantidad considerable de estudiantes de pregrado de las tres diferentes carreras.

El estudio se enfoca en la percepción que tienen los alumnos de pregrado de la FACEA sobre la problemática de género. Se busca conocer su opinión por lo cual no está direccionado, por lo tanto no se sabe cuáles serán las respuestas. Aunque se espera que exista cierto desconocimiento acerca de las políticas, programas, leyes y procedimientos.

2.2 Método investigación

El método que se utilizará en esta investigación es *de enfoque cuantitativo*. Este plantea un problema de estudio delimitado y concreto. Usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. (Roberto Hernández, Carlos Fernández y Pilar Baptista, 1991)

2.2.1 Justificación

Se eligió este método ya que permite realizar una gran cantidad de encuestas y así consultar a un mayor número de estudiantes, puesto que están delimitadas las opciones y las preguntas abiertas están confeccionadas para que sean expeditas y fáciles responder.

2.2.2 Enfoque de la investigación cuantitativa

Se escogió un enfoque de estudio de tipo descriptivo, ya que se someterá a un análisis a las personas que participen a fin de conocer su percepción acerca de la violencia de género. Se seleccionarán conceptos, se recolectará información por medio del cuestionario y se medirá si los estudiantes de pregrado de la FACEA, Campus Las Heras, manejan los conceptos que constituyen las variables de investigación, para así describir lo que se investiga (Roberto Hernández, Carlos Fernández y Pilar Baptista, 1991)

2.2.3 Alcance

Se evaluará la percepción acerca de las políticas públicas en contra de la violencia de género que tienen los estudiantes de pregrado horario diurno de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Campus Las Heras de Valparaíso.

2.2.4 Diseño

Un cuestionario de 9 preguntas en relación a las variables de estudio.

2.2.5 Población y muestra

La selección de la muestra está basada en el teorema del límite central, el cual demuestra que, en condiciones muy generales, la suma de muchas variables aleatorias se aproxima certeramente a una distribución normal, también llamada campana de Gauss (Snell., 2006). Para determinar la cantidad de alumnos que compondrían la muestra, se utilizó la siguiente fórmula de cálculo:

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N-1)) + k^2 * p * q}$$

Donde n corresponde al tamaño del Universo, en este caso 917 alumnos; k es una constante que depende del nivel de confianza que queramos lograr, en esta investigación se utiliza un 95% de confianza y e corresponde al error muestral deseado, un 5% referido a la diferencia que puede haber entre el resultado que obtenemos preguntando a una muestra de la población y el que obtendríamos si preguntáramos al total de ella.

Se realizó el cálculo y la muestra fue de 271 estudiantes.

Se escogió una muestra intencionada. Entre las características se consideró que fueran estudiantes de diurno de la Facultad y estuvieran dispuestos a responder el cuestionario.

2.2.6 Instrumento de recolección de datos

Encuesta social aplicando un cuestionario con preguntas abiertas y cerradas. Las preguntas abiertas deben contestarse de forma breve. Y las cerradas están delimitadas por opciones predeterminadas.

2.2.7 Estrategia de análisis de datos

Recolección de información por medio de un cuestionario en que las preguntas estén relacionadas a una variable específica dentro de la problemática de la violencia de género para delimitar el estudio.

2.2.8 Descripción del contexto o ambiente

Facultad de Ciencias Económicas y administrativas, Campus Las Heras, Casa Central, Universidad de Valparaíso.

2.2.9 Participantes

Estudiantes de pregrado del horario diurno de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Valparaíso, Campus Las Heras, comuna de Valparaíso.

2.2.10 Resultados específicos

Indagar si realmente las políticas públicas que impulsa el Estado contra la violencia de género impactan la percepción, el grado de conocimiento y la valoración de los estudiantes de diurno de la FACEA, Campus Las Heras.

2.2.11 Hipótesis

Se considera que los estudiantes de la FACEA Campus Las Heras si tienen conocimiento de las políticas públicas contra la violencia de género en Chile y que las valoran o perciben positivamente.

2.3 Descripción de variables y encuesta

En esta parte de la metodología se explica cómo se construyeron las variables. Como se mencionaba anteriormente las variables son conceptos medibles, que se desprenden de la hipótesis estos se evaluarán por medio del instrumento.

La primera variable es Conocimiento y Valoración. Estos conceptos fueron explicados en el marco teórico. Esta se dividió en 3 dimensiones 1. Conocimiento sobre la violencia de género, 2. Políticas públicas asociadas a la violencia de género y 3. Institucionalidad.

La segunda variable es Percepción y experiencia. El concepto de percepción se explicó en el marco teórico. La experiencia se definirá como *Conocimiento de la vida adquirido por las circunstancias o situaciones vividas* (RAE, s.f.). Se tomó de base la definición de la Real Academia Española ya que los significados se relacionan con lo que estudia la variable.

Experiencia es el *Conocimiento de la vida adquirido por las circunstancias o situaciones vividas. Circunstancia o acontecimiento vivido por una persona* (Real Academia de la Lengua Española, s.f.). La variable se dividió en 2 dimensiones 1. Institucionalidad Pública y 2. Actuaciones ante la violencia de género. Institucionalidad es *Perteneciente o relativa a una institución o a instituciones* (Real Academia de Lengua Española, s.f.). Actuaciones en tanto se refiere a *Obrar, realizar actos libres y conscientes* (RAE, s.f.).

La tercera variable es Vivencia se define como *Experiencia que se tiene de algo. Hecho de vivir o experimentar algo* (Real Academia de la Lengua Española, s.f.). La dimensión es Impacto de las Campañas contra la Violencia de Género. Impacto se especifica como el *Efecto producido en la opinión pública por un acontecimiento* (RAE, s.f.). Luego de construidas las variables se procedió a elaborar la encuesta propiamente tal. A cada dimensión le correspondió una o más preguntas relacionadas con el área a evaluar.

2.3.1 Instrumento

A partir de los conceptos se construyeron las variables, y a partir de estas se dio sustento y forma al cuestionario. El modelo de encuesta es el que se señala en el anexo.

2.3.2 Variables de la encuesta

Variable	Dimensión	Pregunta
Conocimiento y Valoración	Conocimiento sobre la violencia de género	1. ¿Qué programas conoce contra la violencia hacia la mujer?
		2. ¿Conoce cuáles son los derechos judiciales de una víctima de violencia?
	Políticas públicas asociadas a la violencia de género	3. ¿Cuáles de estas leyes y/o políticas públicas contra la violencia de género conoce?
		4. Si conoce alguna de estas leyes y políticas contra la violencia de género ¿Cómo las valora?
	Institucionalidad	5. ¿Cómo percibe la función que realiza el SERNAM?

Percepción y experiencia	Institucionalidad pública	6. En su percepción, ¿cuál o cuáles de estas instituciones usted valora más respecto de la prevención y mitigación de la violencia de género?
	Actuaciones ante la violencia de género	7. ¿Ha utilizado los teléfonos de emergencia en situaciones de violencia?
		8. ¿Ha sido testigo o ha vivido un episodio de violencia física o psicológica?
Vivencia	Impacto de las campañas contra la violencia de género	9. ¿Recuerda alguna campaña del SERNAM?

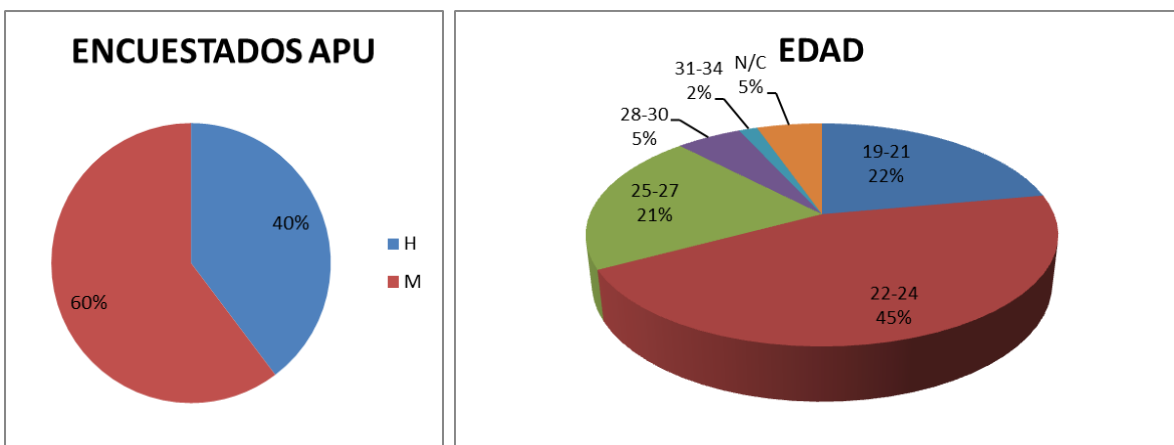
CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Se analizan los resultados de las encuestas que fueron obtenidos en el proceso que se realizó en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Campus Las Heras, Universidad de Valparaíso y que fue aplicado a estudiantes de pregrado de esta Facultad.

El encuestaje se realizó entre el día 01 de diciembre de 2016 al 09 de diciembre de 2016. Se utilizó una encuesta virtual de google que se le envió a los encuestados por un link. La encuesta también se podía llenar por el celular, contestar vía online y también físicamente al interior del Campus Las Heras de Valparaíso.

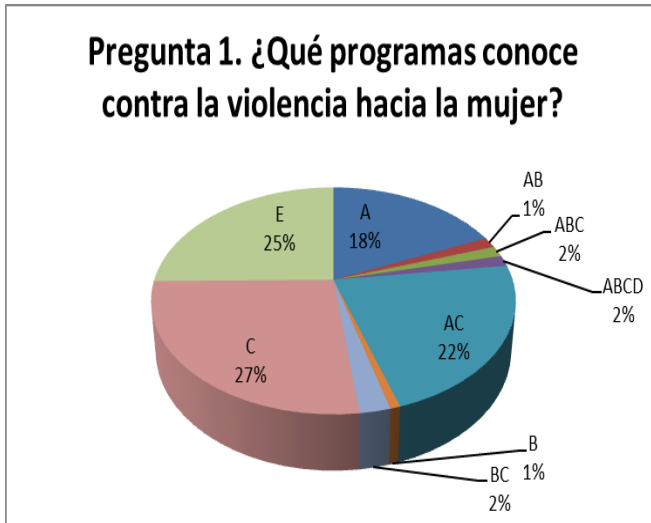
3.1 Análisis Resultados Carrera de Administración Pública

Fueron 131 los encuestados de la carrera de Administración Pública (desde ahora APU). Como se aprecia en el presente grafico la mayoría de los encuestados fueron mujeres.



Las edades de los encuestados de APU fluctuaban entre los 19 y los 34 años, algunas personas no quisieron decir su edad y se les puso N/C que significa No Contesta

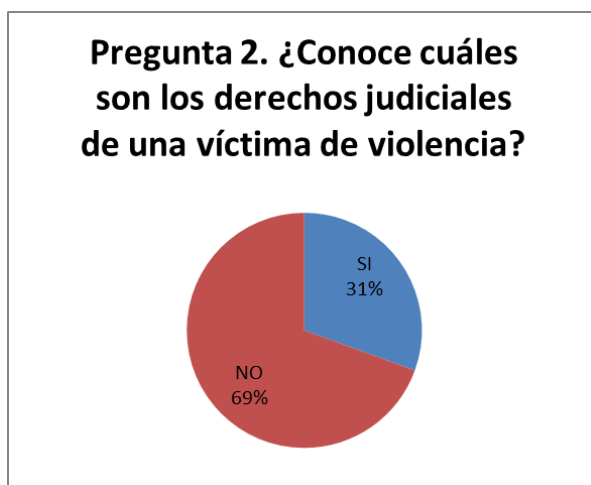
En función a la variable Conocimiento y Valoración acerca de la Violencia de Género



Simbología

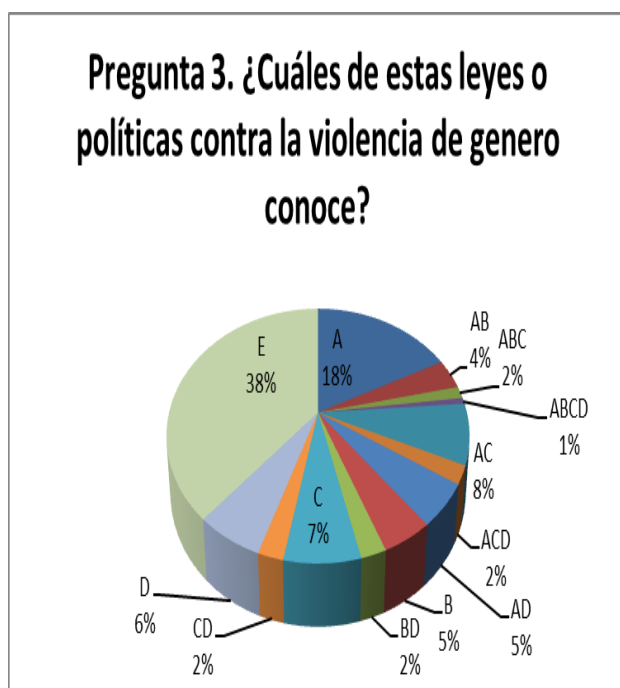
- A. Casas de acogida
- B. Hombres por una vida sin violencia
- C. Centros de la Mujer
- D. Formación de Monitores por una vida sin violencia
- E. Ninguno

En el gráfico actual podemos apreciar que el Programa contra la Violencia hacia la Mujer más conocido por los estudiantes de Administración Pública por un 45% es el programa de Casas de Acogida del SERNAM, y el menos conocido es Hombres por una Vida sin Violencia con un 8% podemos deducir que falta difusión de este programa el cual debería ser más conocido ya que implica directamente a los agresores de violencia.



En la pregunta 2 la mayoría de los estudiantes no conoce cuáles son los derechos judiciales de una víctima. Es lamentable en especial para las mujeres ya que deberían conocer estos derechos ya que amparan a la mujer y le entregan más herramientas para poder enfrentar el proceso de denuncia y protección contra nuevos episodios de violencia.

En función a la variable Conocimiento y Valoración de las Políticas Públicas asociadas a la Violencia de Género



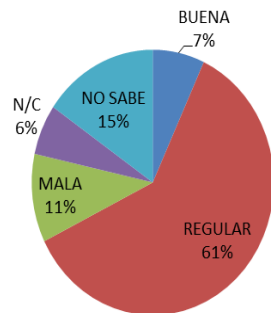
Simbología

- A. Ley 20.066 sobre violencia intrafamiliar
- B. Plan de Igualdad de Oportunidades
- C. Ley 19.617 sobre Delitos Sexuales
- D. Plan Nacional de Acción contra la violencia de género
- E. Ninguno

En esta pregunta la mayoría de los estudiantes de Administración Pública, un 62%, conoce algún Programa del SERNAM, de ellos el 40% señala conocer la Ley 20.066 sobre violencia intrafamiliar lo cual es positivo ya que esta ley define que es la violencia intrafamiliar y que medidas de protección se brindan a las víctimas. El 22% de ellos sabe acerca de la ley 19.617, 18% sobre el Plan Nacional de Acción contra la violencia de género y un 14% el Plan de Igualdad de Oportunidades. El 38% de los encuestados señalaron no conocer Ninguno de los Programas del SERNAM.

En función a la variable Conocimiento y Valoración de las Políticas Públicas asociadas a la Violencia de Género

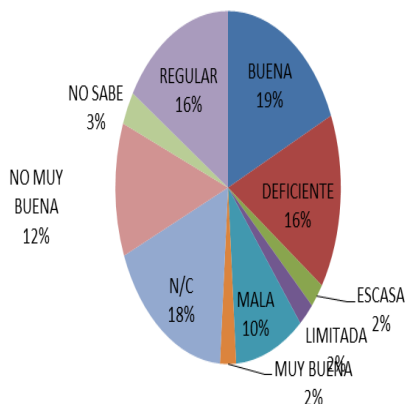
Pregunta 4. Si conoce alguna de estas leyes y políticas contra la violencia de género ¿Cómo las valora?



El 61% de los estudiantes de Administración Pública señaló que las políticas y leyes contra la violencia de género eran regulares, lo cual nos dice que ellos las perciben ni buenas ni malas, y por lo tanto deberían mejorar. El 11% dijo que eran malas y solo un 7% dijo que eran buenas. El balance en este caso hacia la evaluación de las políticas públicas y leyes contra violencia de género es negativo.

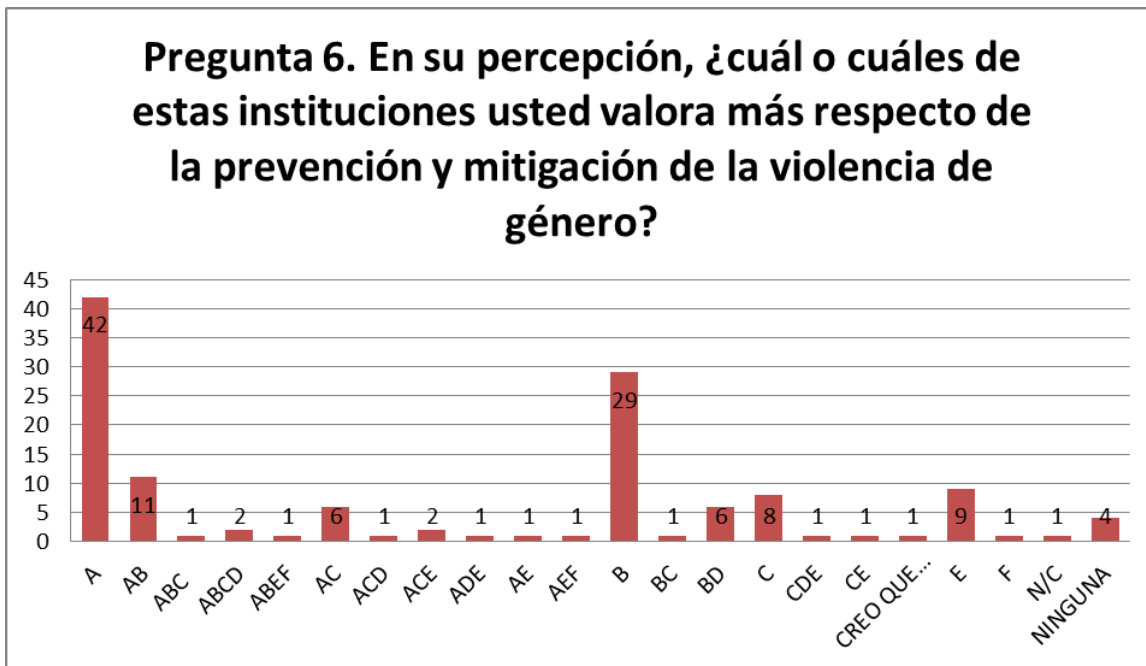
En función a la variable Conocimiento y Valoración de la Institucionalidad

Pregunta 5. ¿Cómo percibe la función que realiza el SERNAM? ¿Por qué?



La mayoría de los estudiantes de Administración Pública, un 30% considera que la función del SERNAM es deficiente, escasa, limitada y mala. Un 28% que es regular o no muy buena, un 21% no contesta o no sabe y un 19% percibe que la función del SERNAM es buena. Cuando se consultó porque tenían esta visión negativa del servicio contestaron a grandes rasgos que la labor del Servicio era Insuficiente, porque no ataca el problema desde su raíz, que no se hace justicia completamente en casos de violencia y que creen que falta gestión y capacidad técnica.

En función a la variable Percepción y Evaluación de la Institucionalidad Pública

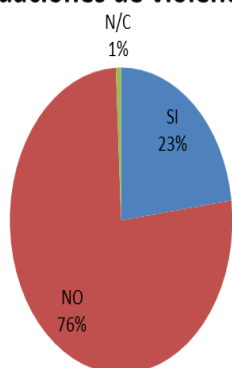


- A. SERNAM
- B. Organizaciones no gubernamentales
- C. Carabineros
- D. Junta de vecinos
- E. PDI
- F. Municipalidad
- G. Otra (señale cual)

En la encuesta se consultó a 131 estudiantes de Administración Pública acerca de cuál era institución que más valoran con respecto a la prevención y mitigación de la violencia de género, el SERNAM se llevó la mayoría de las preferencias 69 personas señalaron que la institución que más valoran con respecto a la prevención y mitigación de la violencia de género es el SERNAM. La segunda institución que más valoran son las Organizaciones no Gubernamentales con 51 preferencias. Esto se podría explicar debido a que su actuar en la lucha contra la violencia de género se ha vuelto más visible en estos últimos años. Le sigue Carabineros con 23 preferencias, la PDI con 17, Junta de Vecinos con 11, no sabe y ninguna por 5. La institución con menos preferencias es la Municipalidad con 3.

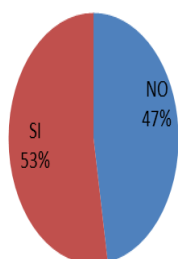
En función a la variable Percepción y Evaluación, Actuaciones ante la violencia de género

Pregunta 7. ¿Ha utilizado los teléfonos de emergencia en situaciones de violencia?



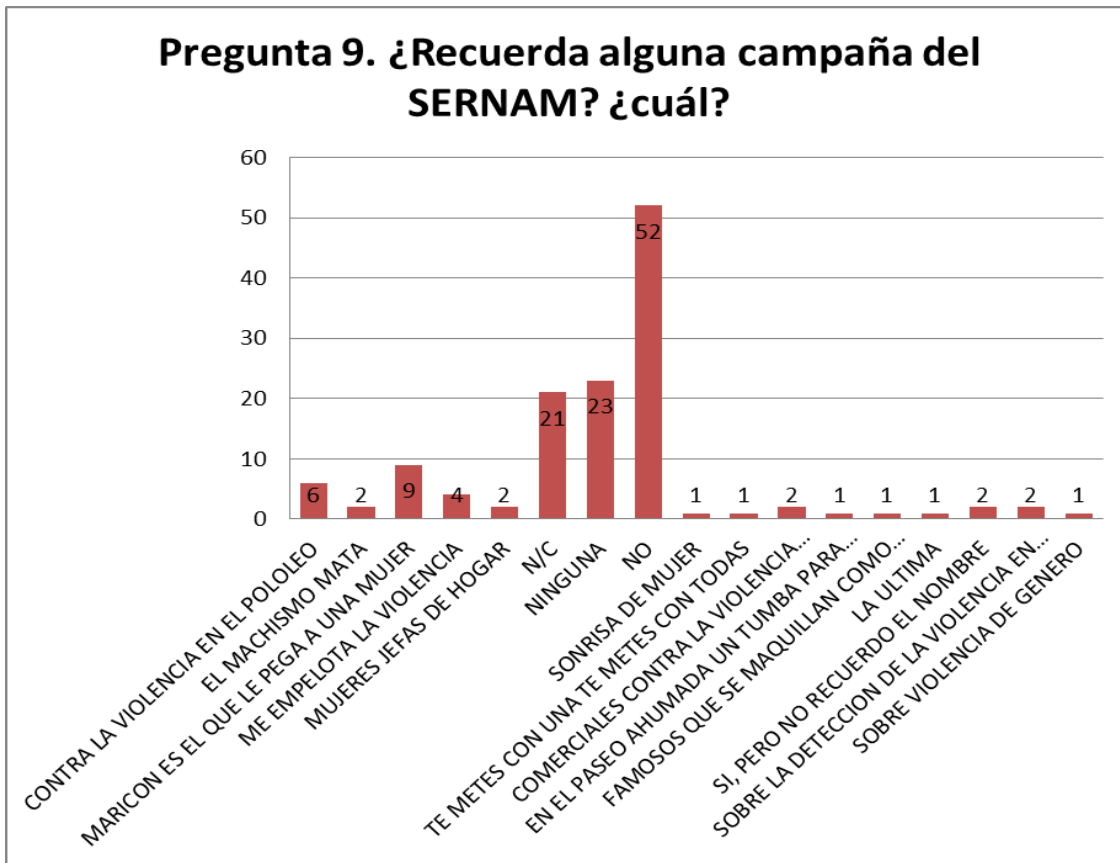
El 76% de los estudiantes de Administración Pública señaló que no ha utilizado los teléfonos de emergencia en situaciones de violencia. Además del fono de emergencia de Carabineros existe el teléfono de ayuda del SERNAM contra la violencia intrafamiliar que da información complementaria a la denuncia que se debe realizar en Carabineros. Conocer y utilizar los teléfonos de emergencia en situaciones de violencia es vital para denunciar y también para orientarse.

Pregunta 8. ¿Ha sido testigo o ha vivido un episodio de violencia física o psicológica?



El 53% de los estudiantes de Administración Pública ha sido testigo de violencia física y psicológica.

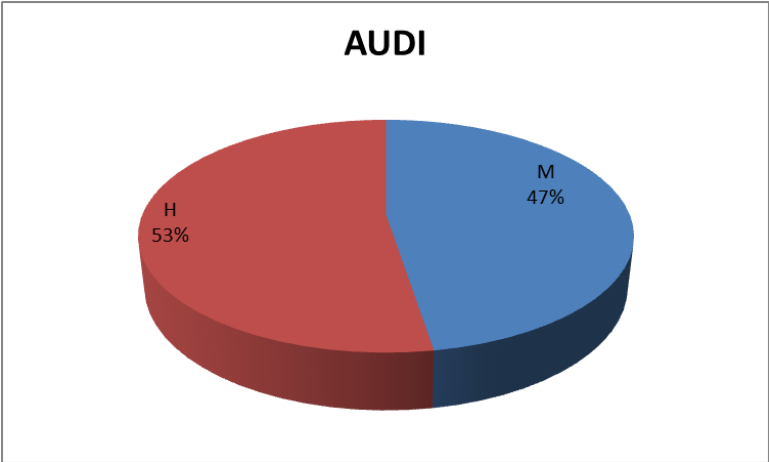
En función a la variable Experiencia, Impacto de las campañas contra la Violencia de Género



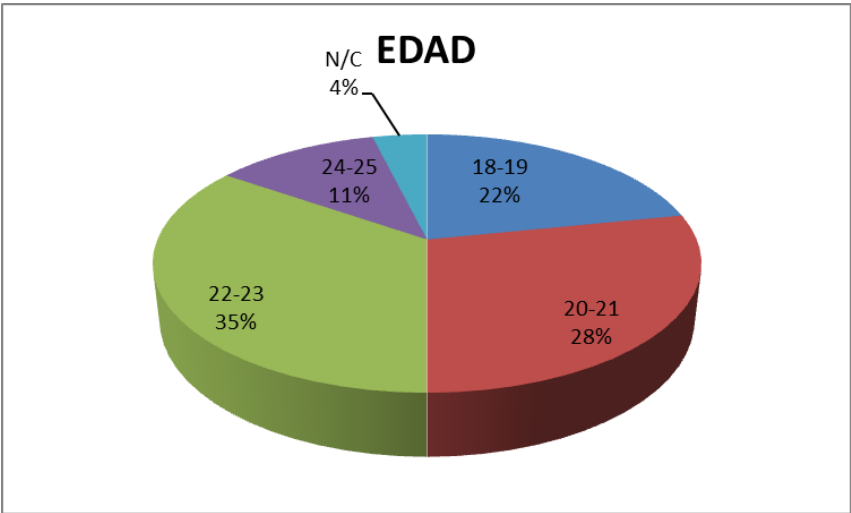
La mayoría de los estudiantes de Administración Pública, 73,3% no recuerda ninguna campaña del SERNAM. Esto es preocupante ya que el objetivo del Servicio al crear campañas es que estas queden en la memoria de las personas y en este caso de los jóvenes. Quizás deberían focalizar las campañas en el segmento joven y así tal vez las recordarían con más facilidad.

3.2 Análisis de Resultados Carrera de Auditoría

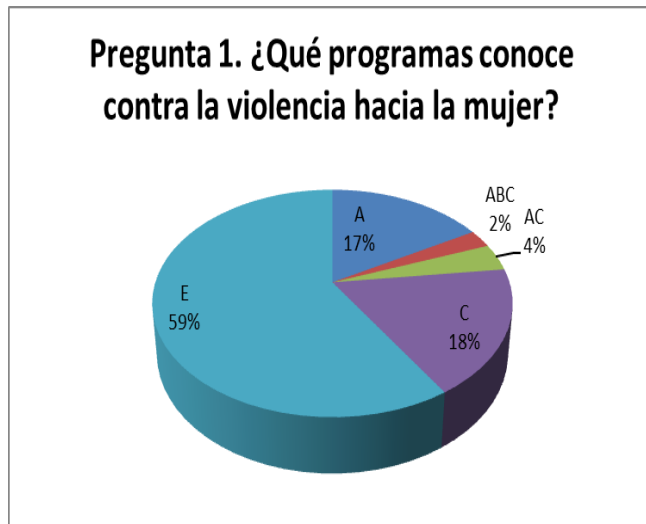
Fueron 78 los encuestados en la carrera de Auditoría (desde ahora AUDI). Como se aprecia en el presente gráfico la mayoría de los encuestados fueron mujeres.



Las edades de los encuestados de esta carrera fluctúan entre los 18 y los 25 años, algunas personas no quisieron decir su edad y se les puso N/C que significa No Contesta.



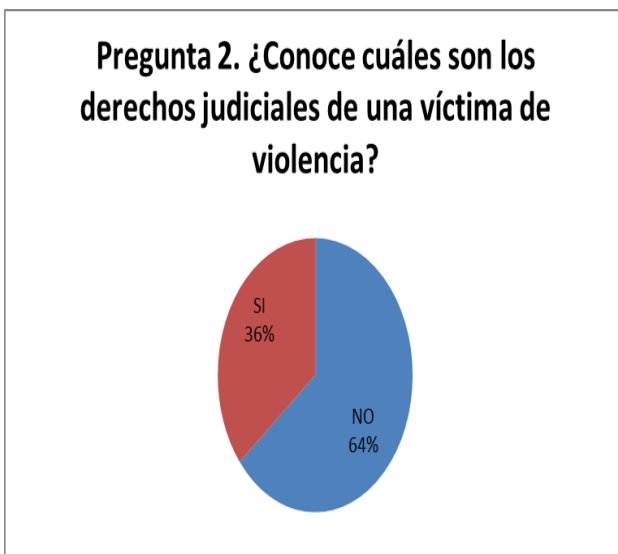
En función a la variable Conocimiento y Valoración acerca de la Violencia de Género



Simbología

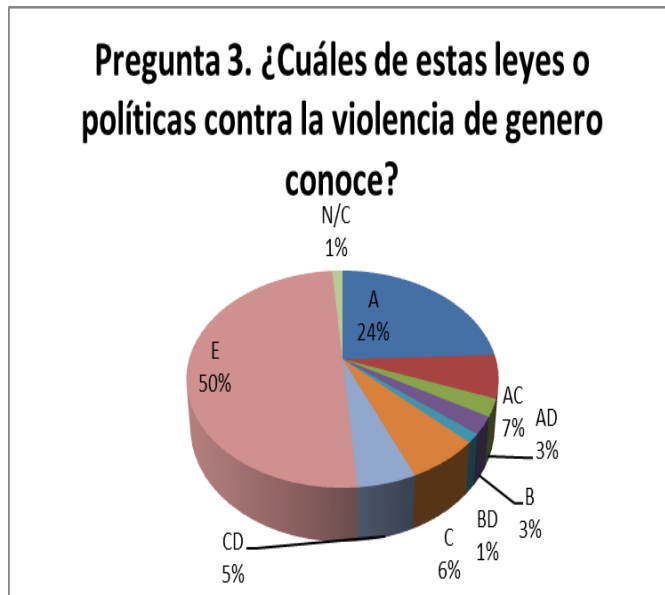
- A. Casas de acogida
- B. Hombres por una vida sin violencia
- C. Centros de la Mujer
- D. Formación de Monitores por una vida sin violencia
- E. Ninguno

En el gráfico anterior podemos apreciar que la mayoría de los estudiantes de Auditoría en un 59% no conocen ningún programa del SERNAM. Es previsible este resultado ya que no están tan familiarizados con la Institucionalidad Pública, a diferencia de la carrera de Administración Pública. Entre los estudiantes de Auditoría que si conocían algún programa el más reconocido por los estudiantes fue el de Casas de Acogida del SERNAM por un 23%, y el programa menos conocido fue Hombres por una Vida sin Violencia con un 2%.



La mayoría de los estudiantes de Auditoría no conoce cuales son los derechos judiciales de las víctimas de violencia.

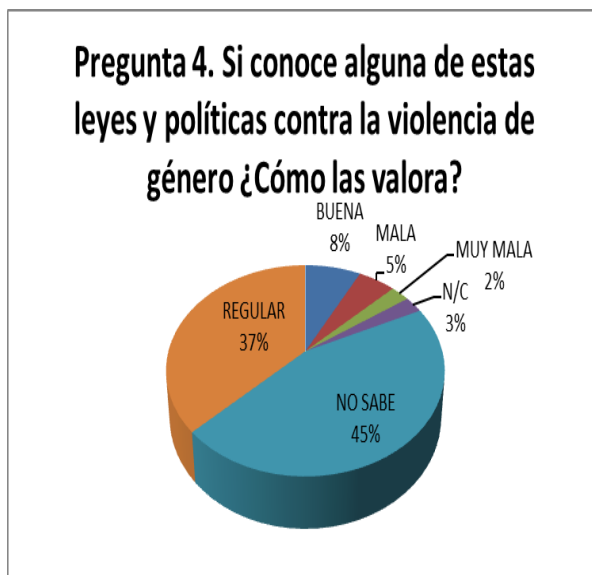
En función a la variable Conocimiento y Valoración de las Políticas Públicas asociadas a la Violencia de Género



Simbología

- A. Ley 20.066 sobre violencia intrafamiliar
- B. Plan de Igualdad de Oportunidades
- C. Ley 19.617 sobre Delitos Sexuales
- D. Plan Nacional de Acción contra la violencia de género
- E. Ninguno

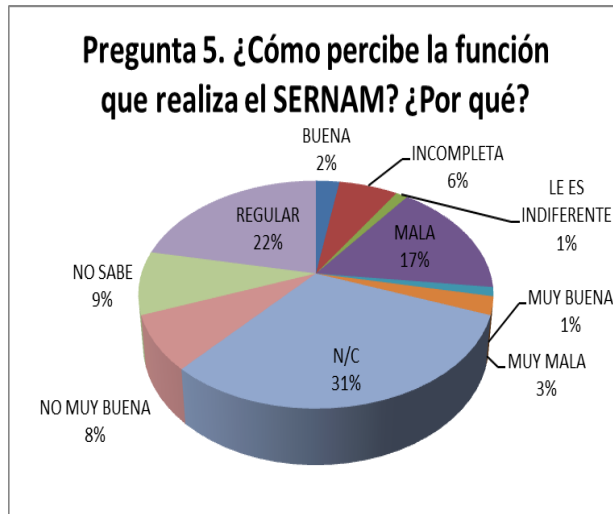
La mayoría de los estudiantes de Auditoría, el 51% no conoce ninguna política o ley sobre violencia de género. El 49% si conoce políticas o leyes sobre violencia de género, la ley que más conocen es la ley 20.066 con un 34% de las preferencias, 18% la ley 19.617 y el 9% conoce el Plan Nacional de Acción contra la Violencia de Género.



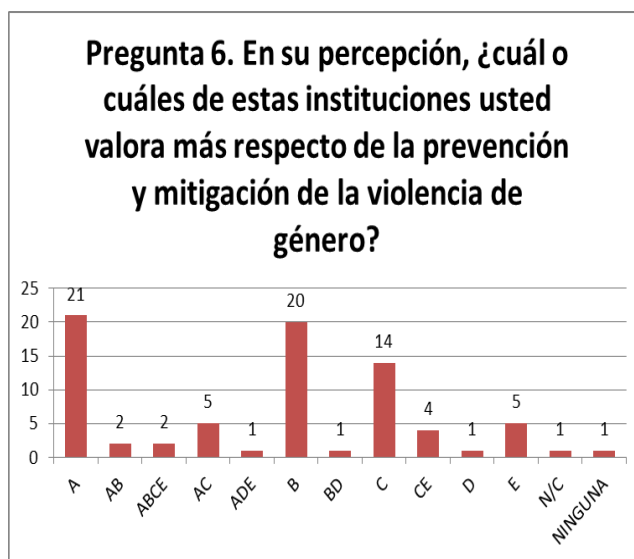
El 45% de los estudiantes no tiene una opinión clara acerca de las leyes o políticas contra la violencia de género.

Esto es consecuente con que el 51% no conoce ninguna política o ley contra la violencia de género. La opinión de los estudiantes de Auditoría que si conocen las políticas o leyes las evalúa en un 37% como regular.

En función a la variable Percepción y Evaluación de la Institucionalidad



El 40% de los estudiantes de Auditoría no tiene una opinión sobre la función que realiza el SERNAM. Del 60% restante, el 57% no percibe positivamente la función del SERNAM y solo el 3% la evalúa buena o muy buena.



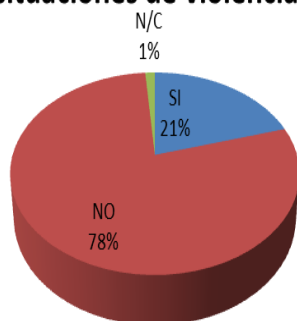
Simbología

- A. SERNAM
- B. B. Organizaciones no gubernamentales (ONG)
- C. Carabineros
- D. Junta de vecinos
- E. PDI
- F. Municipalidad
- G. Otra (señale cual)

La institución que más valoran los estudiantes de Auditoría respecto a la prevención y mitigación de la violencia de género es el SERNAM con 21 preferencias, las segunda con más preferencias son las ONG y Carabineros, la con menos preferencias es la Municipalidad con ninguna.

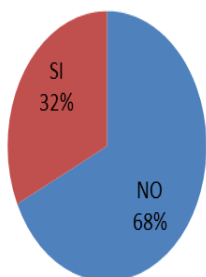
En función a la variable Percepción y Evaluación, Actuaciones ante la violencia de género

Pregunta 7. ¿Ha utilizado los teléfonos de emergencia en situaciones de violencia?



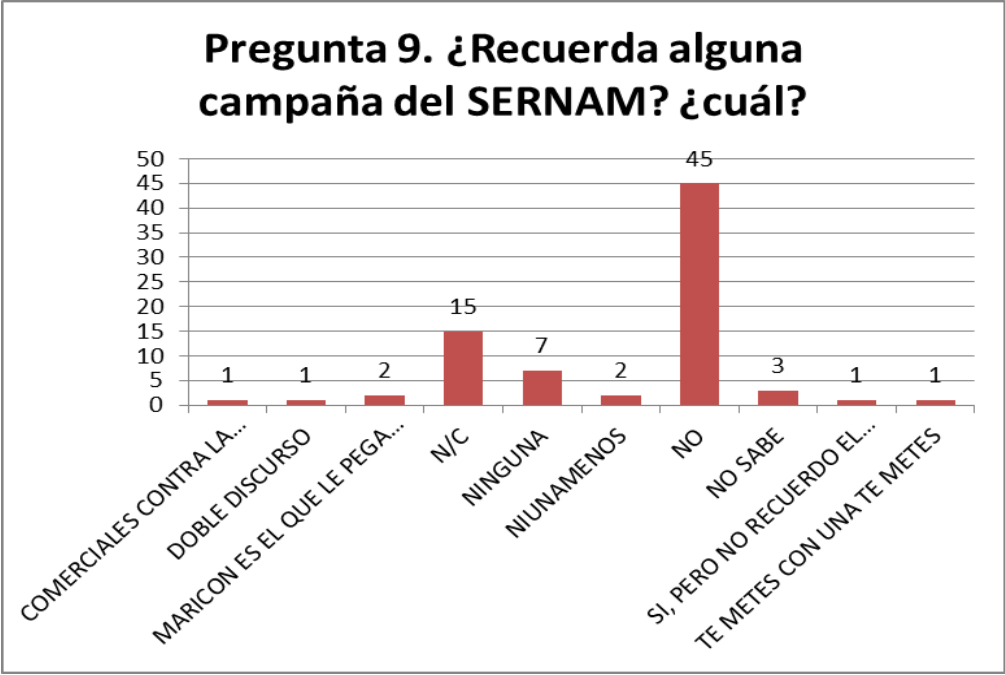
El 78% de los estudiantes de Auditoría no ha utilizado los teléfonos de emergencia del SERNAM, El 21% si los ha utilizado y el 1% no los conoce.

Pregunta 8. ¿Ha sido testigo o ha vivido un episodio de violencia física o psicológica?



El 63% de los estudiantes de Auditoría no ha visto ni ha vivido un episodio de violencia.

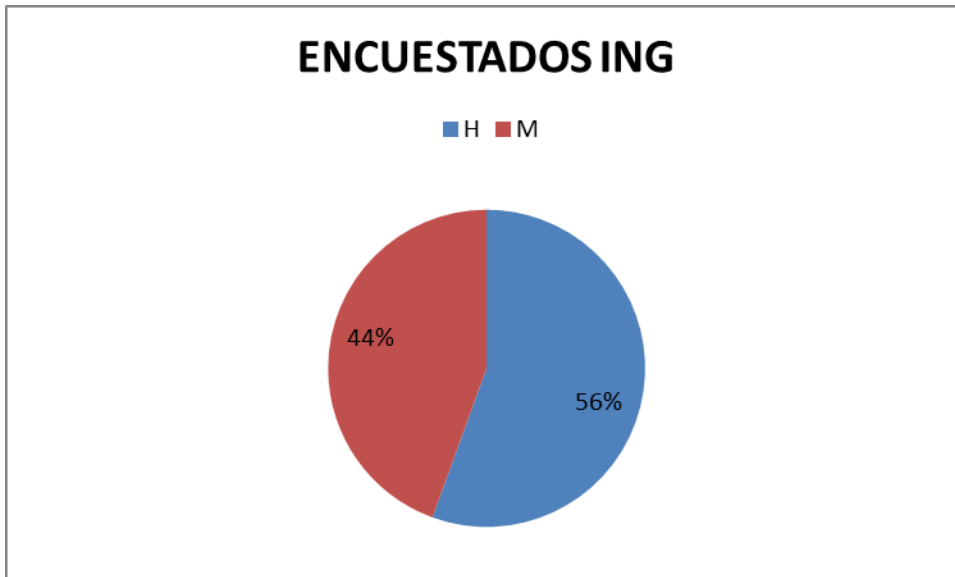
En función a la variable Experiencia, Impacto de las campañas contra la Violencia de Género



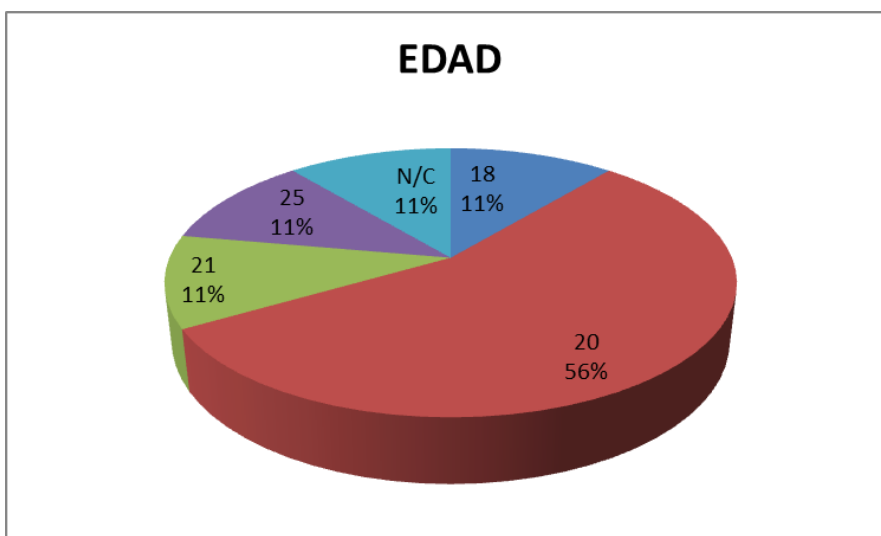
El 89,7% de los estudiantes Auditoria no recuerda ninguna campaña del SERNAM.

3.3 Análisis de Resultados Carrera de Ingeniería en Información y Control de la Gestión

Fueron 9 los encuestados en la carrera de Ingeniería en Información y Control de la Gestión. Puede parecer un número reducido pero es una carrera nueva y por las fechas se encontraban pocos alumnos en la Facultad. Como se aprecia en el presente gráfico la mayoría de los encuestados fueron hombres.

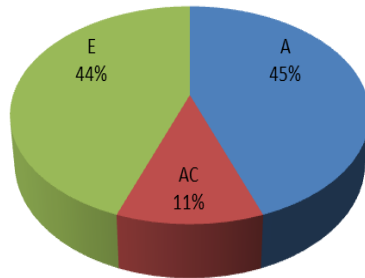


Las edades de los encuestados de esta carrera fluctúan entre los 18 y los 25 años, algunas personas no quisieron decir su edad y se les puso N/C que significa No Contesta.



En función a la variable Conocimiento y Valoración acerca de la Violencia de Género

Pregunta 1. ¿Qué programas conoce contra la violencia hacia la mujer?

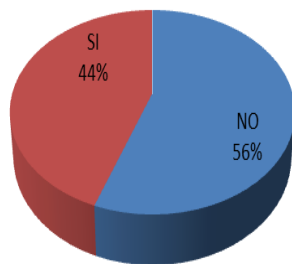


Simbología

- A. Casas de acogida
- B. Hombres por una vida sin violencia
- C. Centros de la Mujer
- D. Formación de Monitores por una vida sin violencia
- E. Ninguno

En el presente gráfico podemos apreciar que el Programa contra la Violencia hacia la Mujer más conocido por los estudiantes de Ingeniería en Información y Control de la Gestión es por un 55% es el programa de Casas de Acogida del SERNAM, y que no conocen el Hombres por una Vida sin Violencia ni tampoco el Programa de Formación de Monitores para una Vida sin Violencia, el 45% restante no conocía ninguno de los 4 programas.

Pregunta 2. ¿Conoce cuáles son los derechos judiciales de una víctima de violencia?



La mayoría de los estudiantes Ingeniería en Información y Control de la Gestión no conoce cuáles son estos derechos (56%) en tanto el 44% afirma conocerlos.

En función a la variable Conocimiento y Valoración de las Políticas Públicas asociadas a la Violencia de Género



Simbología

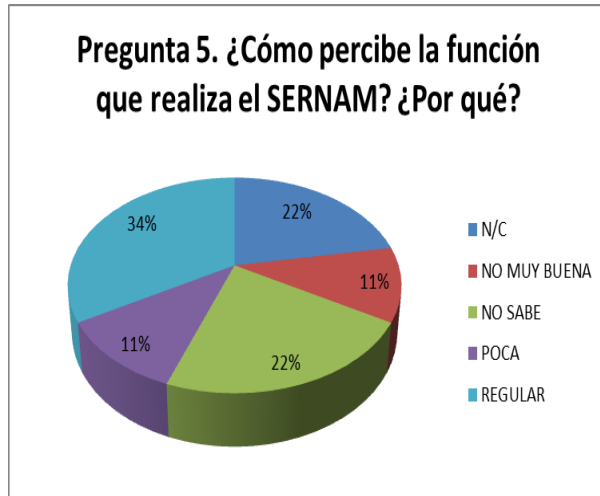
- A. Ley 20.066 sobre violencia intrafamiliar
- B. Plan de Igualdad de Oportunidades
- C. Ley 19.617 sobre Delitos Sexuales
- D. Plan Nacional de Acción contra la violencia de género
- E. Ninguno

El 45% de los estudiantes de Ingeniería en Información y Control de la Gestión señala no conocer ninguna ley o política sobre violencia de género. El 55% señala conocer alguna, de ese 55% el 33% de los encuestados señala conocer el Plan Nacional de Acción contra la violencia de género.

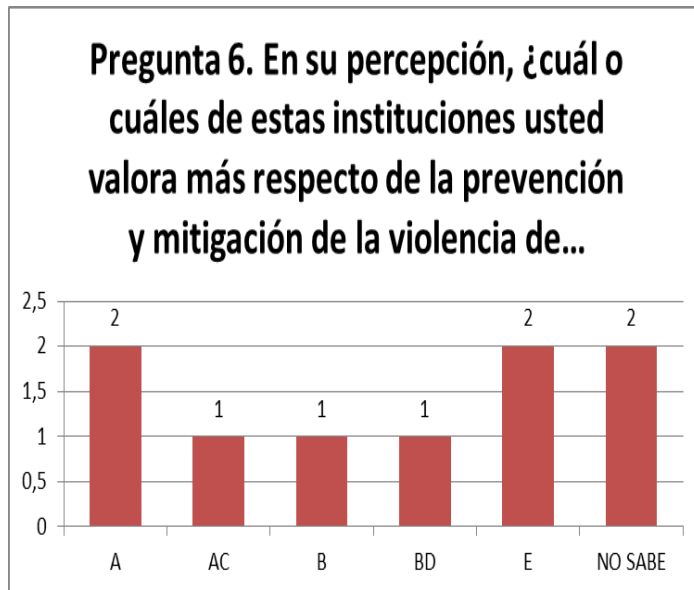


El 34% de los entrevistados de Ingeniería en Información y Control de la Gestión señala no saber cómo evaluar estas leyes y políticas, la mayoría de los encuestados el 33% las considera regular, 11% buena, 11% mala y 11% no contesta.

En función a la variable Conocimiento y Valoración de la Institucionalidad



Los estudiantes de Ingeniería en Información y Control de la Gestión señalaron en un 34% que la función del SERNAM la encontraban regular, el 22% no sabe, el 22% no contesta el 11% no muy buena y el 11% poca.

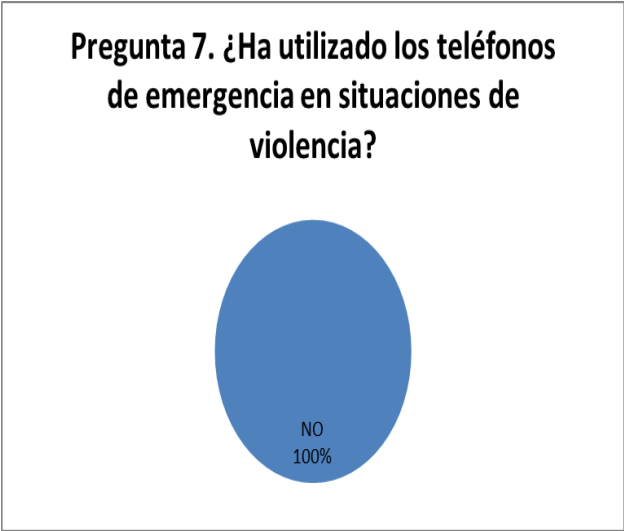


Simbología

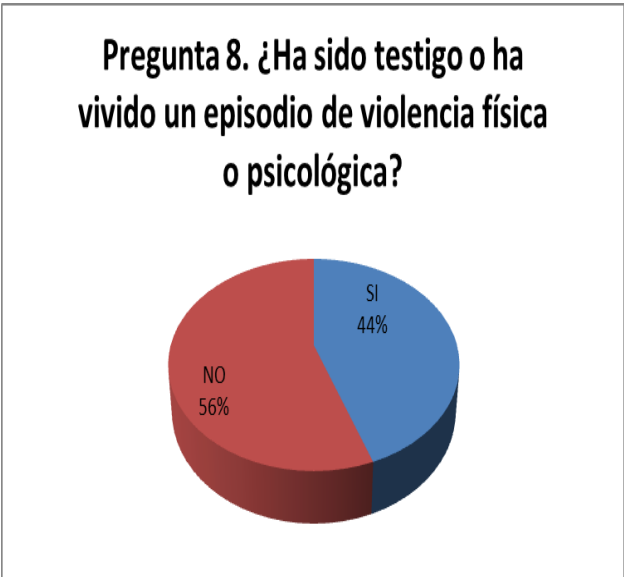
- A. SERNAM
- B. B. Organizaciones no gubernamentales
- C. Carabineros
- D. Junta de vecinos
- E. PDI
- F. Municipalidad
- G. Otra (señale cual)

Los encuestados señalaron que las instituciones que más valoraban en la prevención y mitigación de la violencia de género eran el SERNAM y la PDI, la tercera opción más votada fue que no sabían.

En función a la variable Percepción y Evaluación, Actuaciones ante la violencia de género

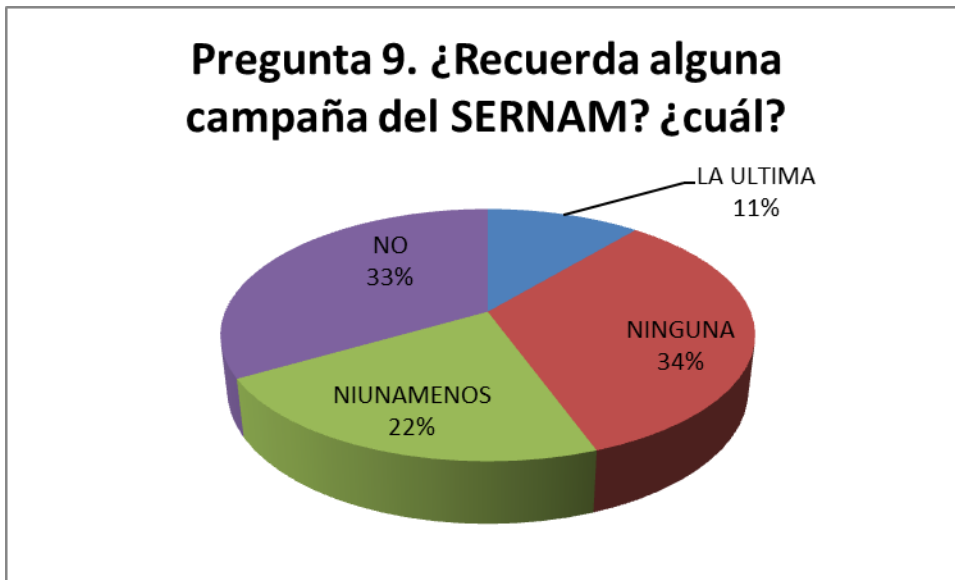


Ninguno de los estudiantes de Ingeniería en Información y Control de la Gestión ha utilizado los teléfonos de emergencia, en situaciones de violencia.



Un 44% de los estudiantes ha sido testigo de violencia.

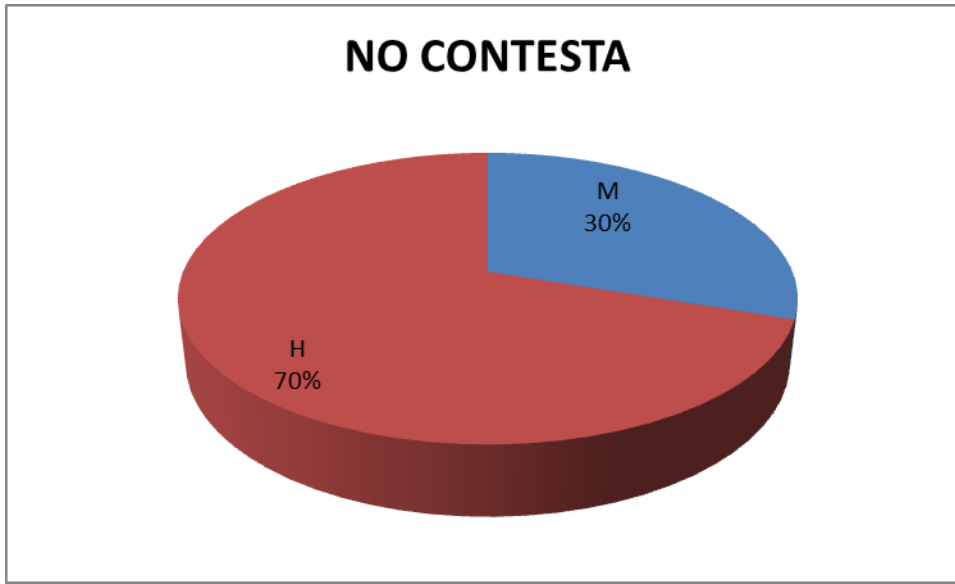
En función a la variable Experiencia, Impacto de las campañas contra la Violencia de Género



Un 67% de los estudiantes de Ingeniería en Información y Control de la gestión no conoce ninguna campaña del SERNAM. El 33% conoce la campaña NIUNAMENOS y el 11% señala la última.

3.4 No contesta

53 personas no quisieron participar de la encuesta al ser consultadas, estas personas fueron consignadas en el presente grafico en que se señala su sexo, como podemos ver la mayoría de los que no quisieron participar en el estudio fueron hombres.



CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES

Se procede en primer lugar a realizar un análisis de resultados que expondrá a grandes rasgos los resultados del proceso de encuestaje de los alumnos de pregrado de las tres carreras seleccionadas para la investigación.

La primera carrera que analizaremos es Administración Pública. Esta se destaca en el conocimiento acerca de las políticas públicas, leyes y programas contra la violencia de género, ya que la mayoría de los estudiantes responde estas preguntas. Las leyes y políticas públicas que más indicaron en sus preferencias fueron la ley 20.066 sobre violencia intrafamiliar y el Plan de Igualdad de Oportunidades. Los programas que estos estudiantes más señalan conocer son las Casas de Acogida. Sin embargo, tienen falencias en el área de conocimiento acerca de la violencia de género ya que no conocen los derechos judiciales de una víctima de violencia.

En cuanto a la percepción y evaluación de las leyes, políticas públicas y la institucionalidad la mayoría de los estudiantes las evaluaron de manera regular a mala. Casi 1/3 no contestó. Y en relación a la función del SERNAM la gran parte de los consultados respondió que la encontraban regular a mala.

Respecto a las instituciones que más valoraban en la prevención y mitigación de la violencia de género la mayoría de los consultados señaló que el SERNAM y las ONG eran las principales. La mayoría de los encuestados no ha utilizado los teléfonos de emergencia en casos de violencia física o psicológica, sin embargo, más del 50% ha sido testigo de esta. Y finalmente el grueso de los estudiantes no recuerda ninguna campaña del SERNAM.

La segunda Carrera de análisis es la de Auditoría. La mayoría de los estudiantes de Auditoría no conoce ninguna política ni programa contra la violencia de género. Por lo tanto, la gran parte de los estudiantes tampoco sabe cómo evaluar las leyes y políticas contra violencia de género. Sin embargo, si presentaron una opinión mayoritaria hacia las instituciones. Casi la totalidad de los estudiantes percibe que la función que realiza el SERNAM es de regular a mala. Entre las instituciones que señalaron valorar más en la prevención y mitigación de la violencia de género se encuentran el SERNAM, ONG y Carabineros.

En relación a las actuaciones ante la violencia la gran parte de los alumnos encuestados no ha utilizado los teléfonos de emergencia ni sido testigo de violencia física ni psicológica. En relación a las campañas del SERNAM en su mayoría señalaron no conocer ninguna.

Antes de señalar los resultados del análisis de los datos de la carrera de Ingeniería en Información y Control de la Gestión, es preciso señalar que al ser una muestra de tan solo 9 estudiantes quizás no sea muy representativa, dicho esto, se procederá al análisis. Los estudiantes de Ingeniería en Información y Control de la Gestión señalaron que el programa contra la violencia de género que más conocían eran las casas de acogida. La mayoría de los encuestados no conocía los derechos de las víctimas de violencia. La gran parte no sabían acerca de ninguna ley o política contra la violencia de género. Por lo tanto, buena parte tampoco sabían cómo evaluar estas políticas. En relación a la función del SERNAM la opinión que prevalece es que evalúan regular la función del servicio. Aún así, entre las instituciones que más valoran en la mitigación y prevención de la violencia de género se encuentran el SERNAM y la PDI. La mayoría de los encuestados de Ingeniería en Información y Control de la Gestión no ha utilizado los teléfonos de emergencia ni ha visto situaciones de violencia física o psicológica. En cuanto a las campañas la gran parte de los encuestados contestó que no recuerda ninguna.

Considerando los resultados de las tres carreras podemos afirmar que la institución más reconocida en la mitigación de la violencia de género es el SERNAM pero que no está bien evaluada su gestión. Esto es esperable ya que el SERNAM ha tenido bastante visibilidad últimamente por los casos de violencia de género. Hay que recordar que el SERNAM se ha autoimpuesto la tarea de erradicar la violencia de género por lo cual es una preocupación constante del Servicio.

Llama la atención que ningún estudiante mencionara entre las instituciones el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género ya que a pesar que no estaba la opción si se podía incluir en “otros” probablemente esta institución la identifican con el SERNAM.

El conocimiento acerca de políticas, leyes y programas contra la violencia de género de parte de alumnos que no son de las carreras de Administración Pública es bastante bajo, lo cual es previsible ya que no están al tanto de estas materias, si bien éstas si aparecen en las noticias por lo cual el estudiante del Campus debería al menos la mitad de ellos manejar estos conocimientos.

El teléfono de emergencia del SERNAM fue creado el 2012, sin embargo su uso es bastante bajo. La mayoría de los estudiantes de Auditoría e Ingeniería en Información y Control de la Gestión no ha visto episodios de violencia, no así el caso de los estudiantes de Administración Pública, que si han presenciado, pero que tampoco utilizan estos fonos.

Las campañas del SERNAM no son reconocidas por la gran mayoría de los estudiantes que en su gran mayoría dijeron que no conocían ninguna. Este resultado podría explicarse porque las campañas no están en su mayoría enfocadas a los jóvenes, aunque si había algunos que recordaban por ejemplo la campaña contra la violencia en el pololeo, pero la gran mayoría no sabía de ninguna.

En resumen y de acuerdo a la hipótesis podemos señalar que el conocimiento que tienen los estudiantes de la FACEA Campus Las Heras sobre las políticas públicas contra la violencia de género en Chile es regular y que no valoran ni perciben positivamente las instituciones.

En su gran mayoría las personas no están interesadas en los temas de la violencia género salvo contadas excepciones, incluso las mujeres no están muy al tanto de lo que se debe saber en caso de violencia o prefieren no involucrarse. Sería fundamental que se hiciera hincapié en estos temas desde pequeños, ya que incluso hay un currículo que se debería impartir sobre equidad de género y no se imparte y por consecuencia obtenemos personas que por una parte no conocen y tampoco están interesadas en aprender, es así como se mantienen las malas prácticas y continúa la violencia de género. Se culpabiliza mucho a las instituciones pero debería existir más consciencia al respecto ya que si seguimos cerrando los ojos y se mantienen estas prácticas lo único que sucede es que nos hacemos daño como sociedad y principalmente como personas.

Finalmente, podemos decir que la hipótesis no se cumple, ya que se mencionaba que la mayoría los estudiantes si conocían y valoraban las políticas públicas respecto de la violencia de género y esto no lo reflejan los resultados del estudio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Biblioteca del Congreso Nacional. (s.f.). *Biblioteca del Congreso Nacional*. Recuperado el 20 de julio de 2016, de http://historiapolitica.bcn.cl/resenas_parlamentarias/wiki/Mar%C3%ADa_Soledad_Alvear_Valenzuela
- Biblioteca del Congreso Nacional. (s.f.). *Ley Chile*. Recuperado el 20 de julio de 2016, de http://www.leychile.cl/Consulta/m/norma_plana?org=&idNorma=145551
- Biblioteca Nacional del Congreso. (24 de julio de 2012). *BCN*. Recuperado el 20 de noviembre de 2016, de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1042092>
- Biblioteca Nacional del Congreso. (s.f.). *BCN*. Recuperado el 31 de octubre de 2016, de <http://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/femicidio>
- Biblioteca Nacional del Congreso. (s.f.). *Biblioteca Nacional del Congreso*. Recuperado el 20 de julio de 2016, de <http://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/postnatal>
- Chileatiende. (08 de junio de 2016). *Chile atiende Personas a tu servicio*. Recuperado el 18 de 12 de 2016, de <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/ver/11937>
- Expósito, F. (2011). Violencia de Género. *Mente y Cerebro*, 1.
- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. (s.f.). *Faceauv*. Recuperado el 02 de noviembre de 2016, de <http://faceauv.cl/web2/nuestra-historia/>
- GFK Adimark. (2013). *Encuesta nacional de victimización por violencia intrafamiliar y delitos sexuales*. Santiago de Chile : GFK Adimark.
- Gobierno de Chile. (s.f.). *Chile Atiende*. Recuperado el 31 de octubre de 2016, de <https://www.chileatiende.gob.cl/> <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=138814>
- Gobierno de Chile. (s.f.). *Gobierno de Chile*. Recuperado el 03 de julio de 2016, de <http://www.gob.cl/comienza-nuevo-ministerio-la-mujer-la-equidad-genero/>
- Hessen, J. (1932). *Teoría del conocimiento*. Instituto Latinoamericano de Ciencia y Artes.
- Joan Subirats, P. K. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Barcelona: Ariel, S. A.
- Memoria Chilena. (s.f.). *Memoria Chilena*. Recuperado el 03 de julio de 2016, de <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-100703.html>
- Meny, I. y. (1992). *Las políticas públicas*. Barcelona: Ariel.

- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. (s.f.). *Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género*. Recuperado el 03 de julio de 2016, de <http://www.minmujeryeg.cl/destacados/por-que-un-ministerio-de-la-mujer-y-la-equidad-de-genero/>
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. (s.f.). *Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género*. Recuperado el 03 de julio de 2016, de <http://www.minmujeryeg.cl/ministerio-de-la-mujer-y-la-equidad-de-genero/servicio-nacional-de-la-mujer-y-la-equidad-de-genero/>
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. (s.f.). *Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género*. Recuperado el 12 de octubre de 2016, de <http://www.minmujeryeg.cl/ministerio-de-la-mujer-y-la-equidad-de-genero/servicio-nacional-de-la-mujer-y-la-equidad-de-genero/>
- Movimiento de Integración y Liberación Homosexual. (s.f.). *MOVILH*. Recuperado el 20 de julio de 2016, de <http://www.movilh.cl/avp/que-es-el-AVP.html>
- Mujer, S. N. (Enero del 2000). *PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2000 - 2010*. Santiago de Chile: Servicio Nacional de la Mujer.
- Universidad de Murcia. (21 de octubre de 2005).. Recuperado el 05 de octubre de 2016, de <http://www.um.es/docencia/pguardio/documentos/percepcion.pdf>
- Observatorio de equidad de género en Salud en Chile. (2013). *Violencia de género en Chile*. Santiago de Chile: Organización Panamericana de la Salud.
- ONU Mujer. (s.f.). *UNWOMEN*. Recuperado el 30 de octubre de 2016, de <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/passing-strong-laws-and-policies>
- ONU Mujer. (s.f.). *UNWOMEN*. Recuperado el 30 de octubre de 2016, de <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/passing-strong-laws-and-policies>
- Organización de Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana de Belém do Pará*. Brazil: Organización de Estados Americanos.
- Organización de Estados Americanos. (09 de 06 de 1994). *OAS*. Recuperado el 11 de 11 de 2016, de Organización de Estados Americanos: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- RAE. (s.f.). *Diccionario de la Real Academia Española*. Recuperado el 16 de 10 de 2016, de <http://dle.rae.es/?id=A8mrPcH>
- RAE. (s.f.). *Real Academia de la Lengua Española*. Recuperado el 29 de diciembre de 2016, de <http://dle.rae.es/?id=H1e1Zln>

- RAE. (s.f.). *Real Academia de la Lengua Española*. Recuperado el 29 de diciembre de 2016, de <http://dle.rae.es/?id=OdEeWau>
- RAE. (s.f.). *Real Academia de la Lengua Española*. Recuperado el 29 de diciembre de 2016, de <http://dle.rae.es/?id=L1TjrM9>
- Real Academia de la Lengua Española . (s.f.). *RAE*. Recuperado el 29 de diciembre de 2016, de <http://dle.rae.es/?id=L1TjrM9>
- Real Academia de la Lengua Española. (s.f.). *RAE*. Recuperado el 29 de diciembre de 2016, de <http://dle.rae.es/?id=HlelZln>
- Real Academia de la Lengua Española. (s.f.). *RAE*. Recuperado el 29 de diciembre de 2016, de <http://dle.rae.es/?id=bxm9WKu>
- Real Academia de Lengua Española. (s.f.). *RAE*. Recuperado el 29 de diciembre de 2016, de <http://dle.rae.es/?id=LnQNBsl>
- Real Academia Española. (s.f.). *RAE*. Recuperado el 18 de 12 de 2016, de <http://dle.rae.es/?id=bJiPomE>
- Roberto Hernández, Carlos Fernández y Pilar Baptista. (1991). *Metodología de la Investigación*. México: McGRAW-HILL INTERAMERICANA.
- SERNAM. (1994). *PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES* . Santiago de Chile: Consultora Rosalba Todaro.
- SERNAM. (2014). *Blance de Gestión Integral* . Santiago de Chile: SERNAM.
- SERNAM. (s.f.). *Servicio nacional de la Mujer*. Recuperado el 24 de noviembre de 2016, de <https://portal.sernam.cl/?m=programa&i=11>
- SERNAM. (s.f.). *Servicio Nacional de la Mujer*. Recuperado el 24 de noviembre de 2016, de <https://portal.sernam.cl/?m=programa&i=76>
- SERNAM. (s.f.). *Servicio Nacional de la Mujer*. Recuperado el 24 de noviembre de 2016, de <https://portal.sernam.cl/?m=programa&i=65>
- SERNAM. (s.f.). *Servicio Nacional de la Mujer*. Recuperado el 20 de noviembre de 2016, de <https://portal.sernam.cl/?m=programa&i=78>
- SERNAM. (s.f.). *Servicio Nacional de la Mujer*. Recuperado el 23 de noviembre de 2016, de <https://portal.sernam.cl/?m=institucion>
- SERNAM. (s.f.). *Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género*. Recuperado el 23 de noviembre de 2016, de <https://portal.sernam.cl/?m=programa&i=9>

SERNAMEG. (s.f.). *SERNAM*. Recuperado el 23 de noviembre de 2016, de <https://portal.sernam.cl/?m=programa&i=10>

Servicio Nacional de la Mujer. (s.f.). Recuperado el 26 de 10 de 2016, de <https://portal.sernam.cl/?m=sp&i=4405>

Servicio Nacional de la Mujer. (1994). *PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 1994- 1999*. Santiago de Chile: Andros Limitada.

Servicio Nacional de la Mujer. (2010). *PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y HOMBRES 2010-2020* . Santiago de Chile: Servicio Nacional de la Mujer.

Servicio Nacional de la Mujer. (2014). *Campañas VCM/VIF 2005-2009 (violencia contra la mujer/ violencia intrafamiliar)*. Santiago de Chile: Departamento de Comunicaciones Gobierno de Chile.

Servicio Nacional de la Mujer. (2015). *Analisis Sectorial Servicio Nacional De La Mujer Año 2015* . Santiago de Chile: Servicio Nacional de la Mujer.

Servicio Nacional de la Mujer. (s.f.). *Servicio Nacional de la Mujer*. Recuperado el 03 de julio de 2016, de <http://portal.sernam.cl/?m=programa&i=72>

Servicio Nacional de la Mujer. (s.f.). *Servicio Nacional de la Mujer*. Recuperado el 03 de noviembre de 2016, de <https://portal.sernam.cl/?m=programa&i=67>

Servicio Nacional de la Mujer. (s.f.). *Servicio Nacional de la Mujer*. Recuperado el 03 de julio de 2016, de <http://portal.sernam.cl/?m=institucion>

ANEXOS

GOBIERNO DE CHILE
Ministerio del Interior

La Violencia hacia la mujer nos daña

NO la ejerzas
la permitas
la ampares

La erradicación de la violencia contra las mujeres necesita de todas y todos. Es preciso construir relaciones de pareja en las cuales hombres y mujeres trabajen juntos por el derecho a una vida libre de violencia.

METRO DE SANTIAGO **servicio nacional de la mujer** **Triumph**

LORETO SEGUEL
Ministra del SERNAM

ME EMPELOTA LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER.

Que te manipule con la plato del mes es violencia.

LLAMA AL SERNAM:
800 104 008

Twitter: @SernamChile
Facebook: Pública Sin Violencia

ME EMPELOTA LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER.

Que te apriete o te empuje es violencia.

LLAMA AL SERNAM:
800 104 008

Twitter: @SernamChile
Facebook: Pública Sin Violencia



DECÁLOGO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Es **violencia contra las mujeres** cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, sufrimiento físico, psicológico, sexual, económico o cualquier tipo de daño, ya sea que tenga lugar dentro de la familia o en cualquier otra relación interpersonal; que ocurra en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona; y/o que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra, tanto en el **ámbito público** como en el **privado** (definición basada en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Belém do Pará", ratificada por Chile en 1998).

TODAS LAS MUJERES TENEMOS DERECHO:

1. A vivir una vida libre de violencia

La violencia contra las mujeres constituye una violación de nuestros derechos humanos. Todos los órganos del Estado están obligados a proteger y respetar nuestros derechos y a actuar con diligencia en los casos de violencia contra las mujeres.

2. A denunciar los hechos de violencia vividos

Podemos ir ante cualquier unidad de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Fiscalía del Ministerio Público o Tribunal de Familia o de Garantía a presentar la denuncia y no se pueden negar a recibirla, independiente del lugar donde hayan sucedido los hechos. Si no son competentes, luego de recibida la denuncia, deben derivarla inmediatamente al Tribunal y/o Fiscalía que corresponda.

3. A recibir en los procedimientos policiales y judiciales un trato digno y no discriminatorio

Tenemos derecho a ser acogidas, a no ser cuestionadas ni culpabilizadas en nuestros relatos y a recibir una atención digna y de buen trato por parte de todos los órganos del Estado.

4. A solicitar medidas de protección

Cuando quien nos agrede o amenaza es cónyuge, conviviente o familiar, el Ministerio Público puede ordenar algunas medidas de protección, como por ejemplo: rondas periódicas de Carabineros de Chile, botón de emergencia, contacto de llamado prioritario al plan cuadrante, entre otras. Además, cualquier Tribunal Penal o de Familia podrá decretar la expulsión de quien agrede del hogar común o prohibir su acercamiento. Es importante que solicitemos y conservemos el oficio que decreta la medida de protección.

5. A conocer nuestros derechos y tener información de nuestras causas

Podemos pedir información a la Fiscalía o en el Tribunal, sin necesidad de abogado/a, y estas instituciones deberán atendernos e informarnos acerca de nuestras causas.

6. A participar activamente en nuestro proceso judicial

Tenemos derecho a interponer querrela, a asistir y a ser escuchadas en audiencia y por la Fiscalía. También tenemos derecho a solicitar una indemnización por quien nos agrede, por los daños ocasionados por la violencia.

7. A ser oídas en la Salida Alternativa de Suspensión Condicional del Procedimiento

Tenemos derecho a ser oídas por el/la juez/a cuando se discuta la Suspensión Condicional del Procedimiento, es decir, la salida judicial que suspende el juicio penal bajo el requisito que quien nos agrede cumpla con ciertas condiciones (por ejemplo, no acercarse a la víctima). También tenemos derecho a ser informadas de las consecuencias de la Suspensión Condicional del Procedimiento y a solicitar que se reinicie el juicio cuando quien nos agrede no cumpla con alguna de las condiciones impuestas.

8. A rechazar los procesos de mediación en las causas de familia cuando hemos sufrido violencia intrafamiliar

En las causas de violencia intrafamiliar la mediación está legalmente prohibida. Además, podemos negarnos a ir a mediación en los procesos de familia como alimentos, régimen comunicacional o cuidado personal cuando hemos sufrido violencia intrafamiliar, situación que se debe poner en conocimiento de los/as mediadores/as, por nosotras directamente o a través de nuestros/as abogados/as.

9. A que sean reconocidos nuestros derechos cuando sufrimos violencia estando privadas de libertad

Las mujeres tenemos todos los derechos antes enunciados incluso cuando nos encontramos detenidas o privadas de libertad, pues en esos casos el Estado es especialmente responsable de nosotras. Asimismo, las mujeres tenemos todos estos derechos, ya sea que estemos o no privadas de libertad, cuando sufrimos violencia por parte de funcionarios de las fuerzas armadas y de orden y seguridad pública.

10. Las y los familiares de las víctimas de femicidio consumado tienen los mismos derechos que tienen las mujeres en los casos de violencia

En los casos de femicidio consumado, las y los familiares de las mujeres asesinadas tienen derecho a recibir información, a querrellarse a través de un/a abogado/a y a solicitar judicialmente una indemnización a quien nos agrede.

Durante nuestra atención por parte del sistema judicial, las mujeres podemos consultar por la oferta de atención psicológica, social y asesoría y representación judicial que tienen los programas del Estado u otras instituciones no gubernamentales.

Las mujeres extranjeras tenemos derecho a que la situación sea comunicada a el o la representante Consular de nuestro país en Chile y tenemos derecho a entrevistarnos con éste/a.

FONOS DE ATENCIÓN Y CONSULTA: SERNAM 800 104 008 - CARABINEROS DE CHILE 149 - CHILE ATIENDE 101

Encuesta de percepción acerca de la violencia de género

Mi nombre es Odette Gallo y estoy realizando mi proceso de tesis el propósito de esta encuesta es evaluar cuál es la percepción en los estudiantes de la Universidad de Valparaíso, específicamente de la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas sobre las políticas públicas de violencia de género

Identificación del entrevistado

Edad: 17-20

21-25

25-30

Más de 30 (Intervalos modelo)

Sexo: Femenino

Masculino

Otro

Carrera: Administración Pública

Auditoría

Ingeniería en Información y Control de la Gestión

1. ¿Qué programas conoce contra la violencia hacia la mujer?

Casas de acogida Hombres por una vida sin violencia

Centros de la Mujer Formación de Monitores por una vida sin violencia

Ninguno

2. ¿Conoce cuáles son los derechos judiciales de una víctima de violencia?

Si No

3. ¿Cuáles de estas leyes y/o políticas públicas contra la violencia de género conoce?

1. *Puede marcar más de una*

Ley 20.066 sobre violencia intrafamiliar

Plan de Igualdad de Oportunidades

Ley 19.617 sobre Delitos Sexuales

Plan Nacional de Acción contra la violencia de género

Ninguno

4. Si conoce alguna de estas leyes y políticas contra la violencia de género ¿Cómo las valora?

Muy mala Mala Regular Buena Muy buena

No sabe/ no conoce

5. ¿Cómo percibe la función que realiza el SERNAM? ¿Por qué?

RP.

6. En su percepción, ¿cuál o cuáles de estas instituciones usted valora más respecto de la prevención y mitigación de la violencia de género?

___SERNAM

___Organizaciones no gubernamentales

___Carabineros

___Junta de vecinos

___PDI

___Otra (señale cual)

___Municipalidad

7. ¿Ha utilizado los teléfonos de emergencia en situaciones de violencia?

___Si ___No

8. ¿Ha sido testigo o ha vivido un episodio de violencia física o psicológica?

___Si ___No

9. ¿Recuerda alguna campaña del SERNAM? ¿cuál?

RP.